



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/GMC

104801

9569

7796



Aprueba Bases de Licitación y dispone llamado a propuesta pública para “CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025”, ID N°2560-43-LP25 del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO SECC. 1ª N° 2269
LAS CONDES, 10 JUL 2025

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar por los servicios de producción para el desarrollo de diversas actividades en Fiestas Patrias, destinadas a niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna;
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000353 de fecha 06 de junio de 2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
3. Que, al momento de la adjudicación, la Municipalidad de Las Condes contará con la autorización presupuestaria correspondiente;
4. Que, de conformidad a lo indicado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley N°19.886, la unidad técnica responsable efectuó un análisis técnico y económico de los servicios a contratar y se ha verificado la indisponibilidad del servicio a través de los medios indicados en los artículos 28 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886;
5. Que, se revisó el catálogo de bienes y servicios administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, pudiendo verificarse que no existe un convenio marco que permita la adquisición directa del servicio requerido, según lo dispone el inciso segundo del artículo 35 bis de la Ley N°19.886;
6. Que, en conformidad a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Ley de Compras, este proceso concursal que se pretende contratar se encuentra en el Plan Anual de Compras 2025.



DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para la **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025”**, ID N°2560-43-LP25 del portal www.mercadopublico.cl.
2. **LLÁMASE** a licitación pública para la **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025”**, ID N°2560-43-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.
3. Las Bases de Licitación y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-43-LP25.
4. Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras las Uniones Temporales de Proveedores de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
5. Los interesados podrán efectuar consultas a través del portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el punto A.1.1. de las Bases de Licitación. Las respuestas y eventuales aclaraciones estarán a disposición de los interesados dentro del plazo indicado en las Bases y fijado en la Ficha Electrónica del presente proceso licitatorio.
6. Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-43-LP25, los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora señalado por la Municipalidad en el punto A.1.1. de las Bases de Licitación y el portal.
7. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a las siguientes personas, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.5. de las Bases Administrativas:

En calidad de titulares:

- a) **Carolina Sanhueza Baragaño**, jefe del Departamento de eventos y recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
- b) **José Miguel Hurtado Diban**, funcionario del Departamento de Desarrollo Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
- c) **Juan Carlos Becerra**, funcionario del Departamento de eventos y recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;

En calidad de suplentes:

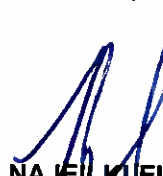
- a) **Guillermo Torres Moraga**, funcionario del Departamento de eventos y recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
 - b) **María Eugenia Cortés Rojas**, funcionario del Departamento de Desarrollo Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
 - c) **Patricia Acevedo Gonzalez**, jefe del Departamento de Gestión y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
8. **NOTIFÍCASE** el presente Decreto Alcaldicio a los miembros de la comisión antes individualizados a través del portal www.mercadopublico.cl y regístrese en el sistema institucional del Lobby.



9. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl, **ID N°2560-43-LP25**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

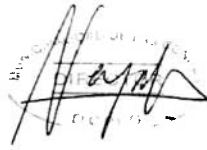

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de eventos y recreación
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras y Gestión de Contratos





MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

BASES DE LICITACIÓN

**“CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025”**

ID N°2560-43-LP25

2025

A. BASES ADMINISTRATIVAS**"CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025"****ID N°2560-43-LP25****A.1. INTRODUCCIÓN.**

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, económicos y legales involucrados en la Licitación Pública para contratar el **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025"**, ID N°2560-43-LP25.

A.1.1 Etapas y Plazos.

Las etapas y plazos de la presente licitación, en concordancia con lo señalado en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl, serán los siguientes:

Fecha de Publicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitado el Decreto Alcaldicio que aprueba las presentes Bases de Licitación.
Inicio de Preguntas	A contar de la fecha de publicación del Decreto Alcaldicio que aprueba las presentes Bases de Licitación
Presentación administrativa y técnica	No aplica.
Final de Preguntas	Licitaciones con monto igual o superior a UTM 1.000: Hasta las 12:00 horas del 4° día corrido, contado desde la fecha de inicio de preguntas.
Fecha de publicación de respuestas	Licitaciones con monto igual o superior a UTM 1.000: Hasta las 20:00 horas del 9° día corrido, contado desde la fecha final de preguntas. La Municipalidad podrá aumentar los plazos establecidos en este punto, según la cantidad de preguntas que se reciban a través del foro, como se indica a continuación: ▪ Hasta 50 preguntas: el plazo se podrá prorrogar hasta en 5 días corridos; ▪ Entre 50 y 100 o más preguntas: el plazo se podrá prorrogar hasta en 7 días corridos; En cualquier caso, la nueva fecha de publicación de respuestas será debidamente informada en el portal www.mercadopublico.cl en el ID de la licitación.
Fecha y hora de cierre de recepción de las ofertas	Licitaciones con monto igual o superior a UTM 1.000: Hasta las 12:00 horas del 20° día corrido, contado desde la fecha de publicación de las Bases de Licitación en el portal. Si el plazo vence en un día hábil, posterior a un día inhábil, el cierre de recepción de las ofertas se efectuará a las 16:00 horas. Además, solo hasta el cierre de las ofertas, la Municipalidad de Las Condes podrá, mediante Decreto Alcaldicio, adicionar, modificar o rectificar las Bases de Licitación. En cuyo caso se podrá prorrogar la fecha de cierre de recepción de ofertas y etapas señaladas en el punto A.1.1. de las presentes Bases, hasta 10 días corridos.

Fecha y hora del Acto de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica.	Comenzará a las 13:00 horas del mismo día del cierre de recepción de las ofertas. Si el plazo vence en un día hábil, posterior a un día inhábil, la apertura de las ofertas se efectuará a las 16:30 horas.
Plazo para la Evaluación de los Antecedentes Administrativos, oferta Técnica y oferta Económica.	Dentro de los 15 días corridos contado desde la fecha del Acto de Apertura de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica.
Fecha de Adjudicación	La fecha y hora será la indicada en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl , la cual será dentro de un plazo de 90 días corridos desde la fecha de publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ampliar dicho plazo, en caso de existir razones que lo justifiquen. Lo anterior deberá ser informado a través del Sistema de Información, a través de un Acta de la Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio.

Observaciones:

Cuando el último día de los plazos señalados sea sábado, domingo o festivo, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

A.1.2 Aspectos Generales.

Hito	Descripción
Garantía de Seriedad de la Oferta	No se requiere documento de Seriedad de la Oferta, establecido en el numeral A.2.1.
Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	Si se requiere documento de Fiel Cumplimiento del Contrato, establecido en el numeral A.2.2.
Formalización del Contrato	La contratación se entenderá formalizada mediante la suscripción del Contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los 30 días corridos contado desde la fecha de publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .

A.1.3. Objetivos.

El objetivo de este proceso es la contratación de los servicios de producción para el desarrollo de diversas actividades en Fiestas Patrias, destinadas a niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna.

Monto total estimado del Contrato es de \$173.000.000, impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.

En las presentes bases se detallan antecedentes para dimensionar el objeto de esta licitación, de manera que los oferentes puedan definir su mejor oferta y los esfuerzos que deberán contemplar en la prestación de los servicios en caso de ser adjudicados.

La presente licitación, se adjudicará en su totalidad a un solo proveedor, que será quien obtenga el mayor puntaje según los criterios de evaluación señalados en el **Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación"**.

A.1.4. Requerimientos Generales.

El proceso de licitación está orientado a obtener óptimas condiciones técnicas y económicas por parte del contratista. En términos técnicos, se espera idoneidad del Contratista y de sus equipos profesionales, así como, capacidad para asegurar que el oferente que se adjudique se ajuste a los requisitos que esta Municipalidad ha especificado para su operación. En términos económicos, se espera recibir ofertas ventajosas dentro de los precios de mercado, conforme se desprenda de la evaluación de las ofertas económicas.

A.1.5. Normas y documentos que rigen la licitación.

Esta Licitación Pública se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente, y la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación.

Asimismo, la presente licitación se regirá por los siguientes documentos según el orden de prelación que se señala a continuación:

- a. Modificaciones a las Bases y Aclaraciones de Oficio, si las hubiere.
- b. Decreto Alcaldicio que aprueba las Bases y llama a Licitación.
- c. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos.
- d. Respuestas a las Consultas, si las hubiere.
- e. Oferta del o los proponentes.
- f. Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- g. Contrato, de corresponder.
- h. Orden de Compra

En relación con la Oferta Económica, el orden de prelación es el siguiente:

- a. Anexo N° 3 denominado "Oferta Económica".
- b. Oferta Económica subida al portal www.mercadopublico.cl.

Los interesados en conocer y obtener los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al sitio www.mercadopublico.cl, licitación ID N°2560-43-LP25.

A.1.6. Consultas, aclaraciones y modificaciones a las Bases.

Los interesados podrán formular consultas sobre las Bases de Licitación ingresándolas en el foro del sitio www.mercadopublico.cl, licitación ID N°2560-43-LP25, dentro del plazo señalado en el punto A.1.1 de las presentes Bases de Licitación.

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones procedentes a través del portal www.mercadopublico.cl en el ID N°2560-43-LP25, dentro del plazo señalado en el punto A.1.1 de las presentes Bases de Licitación. Dichas respuestas y aclaraciones, para todos los efectos, se entenderán forman parte integrante de la presente licitación.

Además, solo hasta el cierre de las ofertas, la Municipalidad de Las Condes podrá, mediante Decreto Alcaldicio, adicionar, modificar o rectificar las Bases de Licitación. En cuyo caso se podrá prorrogar la fecha de cierre de recepción de ofertas y etapas señaladas en el punto A.1.1. de las presentes Bases, hasta 10 días corridos.

A.2. GARANTÍAS

A.2.1. Garantía de Seriedad de la Oferta.

En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta.

A.2.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, con el objeto de asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la que deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida, efectiva y a primer requerimiento.

Tratándose de Pólizas de Seguro de Garantía y certificado de fianza, el adjudicatario no podrá ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Las Condes. Dichos instrumentos no podrán contener ninguna cláusula de arbitraje, ni podrán limitar

su ejecución a aplicación de multas, o demás medidas establecidas en las presentes bases de licitación.

Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago, a favor de la Municipalidad de Las Condes, Rut N°69.070.400-5.

La garantía podrá ser tomada por el contratista o por un tercero a nombre del proponente y otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza que, en conjunto, representen el monto o porcentaje a caucionar, tal como lo establece el inciso tercero del artículo 121 del Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, y su reglamento.

En caso de otorgarse físicamente, esta garantía deberá ser entregada por el adjudicatario en la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, piso 8, comuna de Las Condes, dentro de los 7 días corridos siguientes contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl Tratándose de garantías otorgadas electrónicamente, estas deberán enviarse al correo contratosdcp@lascondes.cl con copia a propuestaspublicas@lascondes.cl.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Esta garantía se entregará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte de la Municipalidad. Dicha garantía asegura, además, el cumplimiento y pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista y el o los subcontratistas, que prestan sus servicios en virtud de la presente licitación a la Municipalidad de Las Condes, así como el pago de las multas que se cursen durante la vigencia del contrato.

En caso de no pago de las multas cursadas, en el plazo señalado, y no existiendo pagos pendientes para efectos de su descuento, se podrá ejecutar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, de la que se descontará el monto de las multas y se devolverá la diferencia al contratista, si correspondiera.

Sin perjuicio de lo señalado, el contratista deberá entregar una nueva garantía dentro del plazo de 10 días hábiles desde su ejecución. De no entregar una garantía en dicho plazo que cubra en monto y plazo, conforme las condiciones establecidas en el punto A.2.2.2., se dará término anticipado al contrato por dicho incumplimiento grave.

Esta garantía no podrá hacerse extensiva a otro contrato ni la de otro contrato extensivo a éste.

Si el adjudicatario no cumple con la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo indicado, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación al oferente siguiente mejor evaluado o llamar a una nueva licitación

Será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía en caso de que procediere la prórroga o renovación del contrato. Además, en caso de que esta fuera ejecutada, el Contratista deberá reemplazar la garantía por una que cumpla con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de licitación.

El Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles previo al vencimiento de la garantía originalmente entregada, para reemplazarla por una que cubra la nueva vigencia al menos hasta 90 días hábiles después de terminado el contrato. En caso de la prórroga o renovación del contrato, el plazo de 10 días hábiles se contará desde que se notifica lo anterior.

Vencido los plazos establecidos en el párrafo anterior sin que se presente la nueva garantía, procederá el término anticipado del contrato, conforme lo dispuesto en el punto A.6.5.

A.2.2.1. Glosa

La glosa deberá contener la mención del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, el ID de la Licitación y expresar que el objeto es "Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores".

En caso de que el instrumento no permita la inclusión de la glosa señalada, el oferente deberá dar cumplimiento a la incorporación de ésta en forma manuscrita en el mismo instrumento, o bien, mediante un documento anexo a la garantía.

A.2.2.2. Monto y Plazo

El monto de la Garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato" será la suma equivalente a un **5% del precio final neto ofertado por el Adjudicatario**, con una vigencia que vaya desde cualquiera de los 7 días corridos contados desde que se notifica de la adjudicación y a lo menos de 90 días hábiles contados desde la fecha del término del contrato, en los términos del Artículo 122 del reglamento. Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

En caso de que el instrumento que se presente exprese su monto en Unidades de Fomento, se considerará para determinar su equivalente en pesos (\$), el valor de la Unidades de Fomento a la fecha de dictación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación de la presente licitación.

Esta garantía será devuelta a su vencimiento, si no hay demanda contra la Municipalidad. En el evento que la Municipalidad fuera demandada, ésta garantía deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento íntegro de la sentencia u otro equivalente jurisdiccional, o bien, hasta la fecha en que se encuentre ejecutoriada la sentencia que no acoge la demanda.

La renovación de esta garantía deberá hacerse por el contratista, a su costo y bajo sanción de que el Municipio la haga efectiva.

El contratista será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la garantía indicada y los montos que efectivamente deban ser indemnizados o pagados, conforme a sentencia judicial ejecutoriada.

A.2.2.3. Casos en que se podrá hacer efectiva la garantía.

La Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato en los siguientes casos:

- a. Por término anticipado de contrato establecidos en los literales b), d), e), h), i), j), k), l) del punto A.6.5, y las causales establecidas en el punto A.6.5.2
- b. No pago de multas en el plazo indicado para ello en las presentes bases de licitación, y en el evento de no existir estado de pagos pendientes respectivo, donde realizar descuento de dichas multas.
- c. Por incumplimiento de obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista.

A.2.2.4. Devolución de la Garantía

La Tesorería Municipal será responsable de la custodia de la garantía entregada y se obliga a devolverla al contratista una vez transcurridos los plazos señalados en el punto A.2.2.2 de las presentes bases, previo informe del Supervisor Municipal y de acuerdo con los requisitos establecidos para ello.

Al efecto se debe suscribir un finiquito entre las partes, el que será aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

A.2.3. Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros

El contratista responderá civilmente por los daños y perjuicios que se produzcan con motivo u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El oferente que resulte adjudicado deberá acompañar, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un **monto de UF 1.000.- (Mil Unidades de Fomento)** con el fin de asegurar el pago por los daños y perjuicios que se produzcan con motivo u ocasión de la ejecución del presente contrato. Este seguro deberá acompañarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl.

En los casos en que se otorgue de manera física, esta garantía deberá ser entregada por el adjudicatario en la **Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos**. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. En este caso la garantía

podrá enviarse al correo electrónico contratosdcp@lascondes.cl con copia a propuestaspublicas@lascondes.cl indicando el ID de la licitación en el asunto.

Será responsabilidad del adjudicatario mantener vigente la póliza, al menos hasta 30 días hábiles después de terminado el contrato. Mientras se encuentre vigente el contrato, el Contratista se encuentra obligado a realizar las reposiciones que procedan producto de la ejecución de esta caución o eventual prórroga o renovación de contrato dentro del plazo de 10 días hábiles desde su ejecución, renovación o prórroga, según corresponda.

La Póliza de Seguro deberá reunir las siguientes condiciones:

- a. Deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Las Condes, como asegurado adicional
- b. Indicar el número y fecha del Decreto Alcaldicio de Adjudicación
- c. Deberá asegurar tanto a la Municipalidad de Las Condes como al contratista por los daños que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del contrato
- d. No se aceptarán seguros tomados por un tercero.
- e. Incluir cláusula de prohibición de ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Las Condes
- f. Incluir cláusula de rehabilitación automática (cobertura 100% del monto mientras la póliza se encuentre vigente)
- g. Incluir cláusula especial relativa a que no será aplicable para este caso su Cláusula de Arbitraje

No se aceptarán seguros que no cumplan con lo exigido anteriormente.

En caso de que la Póliza considere deducible, éste deberá ser asumido por el contratista. El contratista deberá señalar los datos del corredor o del encargado de la Compañía de Seguros a cargo de la póliza.

Se hace presente que, independiente del monto del seguro solicitado en este punto, el contratista responderá de toda indemnización que le sea imputable y que, excediendo el monto fijado para este seguro, deba efectivamente pagar la Municipalidad, incluyendo los deducibles contemplados en la Póliza de Seguro, si existieren.

A.3. DE LAS OFERTAS

A.3.1. Quienes Pueden Participar en la Licitación

Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras las Uniones Temporales de Proveedores de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en los puntos A.4.1., A.4.2. y A.4.3 de las presentes Bases de Licitación, según cada caso. En consecuencia, aquellos oferentes que no cumplan con los requerimientos mínimos obligatorios especificados en dichos puntos cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

A.3.2. De la Forma de Presentar la Oferta

La “Oferta Económica”, corresponde al valor neto expresado en el **Anexo N°3** denominado “Oferta Económica”, el que debe ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-43-LP25, hasta el día y hora fijado por la Municipalidad en el portal, como “Documento Anexo”, en el icono “Anexos Económicos”, expresando los valores netos, en pesos.

Cada oferente deberá presentar una sola oferta.

La apertura de las “Ofertas” se hará a través del portal www.mercadopublico.cl en la fecha y hora establecido en el punto A.1.1 de las presentes Bases de Licitación.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se puede realizar la apertura de las ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad de Las Condes podrá fijar una nueva fecha y hora para la realización de dicho acto. A su vez, los oferentes deben constatar que el envío de su

Oferta Técnica y Económica, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y documentos requeridos.

Para ello debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

Excepcionalmente, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, el oferente deberá acreditar lo anterior mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas, el cual deberá ser solicitado por éste, por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad por la Dirección de Compras Públicas, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información. La documentación deberá ser entregada en Oficina de Partes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, piso 1, Las Condes, en un sobre cerrado con el ID de licitación.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

A.3.3. Costo de la Presentación

Serán de cargo del oferente todos los gastos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de su oferta. De esta forma, la Municipalidad en ningún caso será responsable de dichos gastos.

A.3.4. Moneda de la Oferta

Los valores monetarios señalados en la "Oferta Económica", a través del Portal www.mercadopublico.cl, deberán expresarse valores netos, en pesos.

A.3.5. Validez de la Oferta

La oferta permanecerá vigente hasta 90 días corridos contados desde la Apertura de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica. Este plazo podrá ser prorrogado por la Municipalidad, antes de la fecha de su expiración, si así por razones fundadas se estima pertinente, lo que se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl al ID N°2560-43-LP25.

A.4. DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de la oferta se realizará en una etapa a través del Portal, de acuerdo con los plazos indicados en el punto A.1.1 de las presentes Bases de Licitación, en concordancia con lo indicado en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl.

A.4.1. Antecedentes Administrativos que deben presentar los oferentes.

Los oferentes deberán subir al Portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-43-LP25, los siguientes "Antecedentes Administrativos":

- Formulario **Anexo N°1**, denominado "Identificación del Oferente", debidamente completado.
- Formulario **Anexo N°1-A**, denominado "Identificación Unión Temporal de Proveedores" ("UTP"), debidamente completado.

Tratándose de propuestas presentadas por UTP, deberá acompañarse la Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000. En cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado.

La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los Arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.

Si no se presenta el acuerdo donde conste la UTP en la forma debida, la oferta será declarada inadmisibile. Lo mismo en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en el Art.53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas

en los Art. 182 y siguientes del Reglamento, o cualquier otra inhabilidad contemplada en la normativa aplicable.

- c. Formulario **Anexo N° 2**, denominado, “**Declaración de Aceptación de las Bases de Licitación**”, debidamente completado.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.

- d. Formulario **Anexo N°5**, denominado “**Declaración jurada simple sin conflictos de intereses ni inhabilidades para contratar**”, debidamente completado. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, se podrá requerir en una oportunidad, de conformidad a lo establecido en el punto A.4.6. de las presentes Bases.

- e. Tratándose de Uniones Temporales de Proveedores, cada miembro deberá presentar su Formulario **Anexo N°5-A**, denominado “**Declaración de independencia de la oferta**”.

El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.

Sin perjuicio de lo señalado, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

A.4.2. Oferta Técnica.

Los oferentes deberán subir al Portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-43-LP25, los siguientes “Antecedentes Técnicos”, que constituyen su Oferta Técnica:

- a. Formulario **Anexo N°6** denominado “**Declaración Jurada Simple Programas de Integridad y Ética Empresarial**”, debidamente completado.

En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan o no con programas de integridad y ética empresarial.

Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.

En el caso de contar con dichos programas, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y que este es conocido por su personal y/o trabajadores, tales como: mail masivo, comunicado interno, que conste en su página web, que este sea parte de su reglamento interno de orden, higiene y seguridad u otro.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.

De no adjuntar el documento y no presentar debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6. de las bases, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad u otro a fin, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo en este caso no será necesario la presentación del Anexo N°6, pero sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural, que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.

- b. **PARA ACREDITAR EXPERIENCIA** los oferentes deberán acompañar copias de facturas o boletas que acrediten la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación, emitidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y hasta la fecha de publicación de la presente licitación.

Solo se considerarán aquellas copias de facturas o boletas cuyo monto sea igual o mayor a \$40.000.000.

Aquellas copias de facturas o boletas cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, **NO** serán consideradas para efectos de evaluación.

Los oferentes deberán acompañar el **Formulario Anexo N°7**, denominado “**Experiencia del Oferente**”, el cual debe ir completado con la información que se anexa para respaldar la experiencia de la empresa en el rubro.

Se deberá presentar como respaldo de validación de cada una de las facturas y/o boletas un “**Certificado de Prestación de Servicios**” otorgado por quién contrató los servicios del oferente, pudiendo utilizar el certificado tipo contenido en el **Anexo N°8** de las presentes Bases.

En caso de que se omita o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, no podrá ser solicitado de conformidad al punto A.4.6. de las presentes bases y se evaluará con 0 puntos, de conformidad a lo establecido en el Anexo N°4.

- c. Formulario **Anexo N°9**, denominado “Cumplimiento Requerimientos Técnicos”, debidamente completado.

Aquellos oferentes que no presenten el Anexo N° 9, o no se presente debidamente lo solicitado, serán declarados inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio.

- d. Además, los oferentes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- I. En relación con la actividad **MERCADO LAS CONDES FIESTAS PATRIAS PARQUE ARAUCANO**: se deberá presentar: 8 alternativas de grupos folclóricos, de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas
- II. En relación con la actividad **CIRCO EN TU PLAZA FIESTAS PATRIAS** se deberá presentar:
 - Ficha Técnica descriptiva y fotografía del escenario propuesto en conformidad a lo indicado en las Bases Técnicas.
 - Ficha Técnica descriptiva y fotografía del coreto propuesto en conformidad a lo indicado en las Bases Técnicas.
 - Video y dossier de la obra o función teatral propuesta en conformidad a lo indicado en las Bases Técnicas.
 - Indicar los dos (2) diseños para la zona Photo Opportunity de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas.
- III. En relación con la actividad **CARNAVAL FLOCLORICO** se deberá presentar:
 - Fotografía de los dos carros alegóricos ofrecidos de acuerdo a lo indicado en las Bases Técnicas.
 - Link de You Tube o RRSS que muestre el show ofrecido de acuerdo a lo indicado en las Bases Técnicas.

Aquellos oferentes que no presenten los antecedentes solicitados serán declarados inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio.

Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el “**Sello Empresa Mujer**” y a los oferentes que tengan un “**Buen Comportamiento Base**”. Se entiende que un oferente tiene “**Buen Comportamiento Base**”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar

alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarada inadmisibles.

A.4.3. Oferta Económica.

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-43-LP25, los siguientes documentos de su Oferta Económica:

- a. Formulario Anexo N°3, denominado "Oferta Económica".

Los antecedentes señalados en el presente punto tienen carácter de esencial y en caso de que se omita o no se presente debidamente, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6. de las bases y la oferta será declarada inadmisibles.

El oferente que no complete la totalidad de los servicios solicitados en el formulario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles.

A.4.4. De la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, el oferente deberá acreditar lo anterior mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas, el cual deberá ser solicitado, por éste, por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas.

Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad por la Dirección de Compras Públicas, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información. La documentación deberá ser entregada en Oficina de Partes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, piso 1, Las Condes, en un sobre cerrado con el ID de licitación o enviado a la casilla de correo electrónico ofpa@lascondes.cl indicando en el asunto el ID de licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del Sistema de Información.

Una vez realizada la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, los miembros de la Comisión señalada en el punto A.4.5, deberán dar cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 35 de la Ley N°19.886, suscribiendo la declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad, la cual se publicará en el portal www.mercadopublico.cl.

A.4.5. De la Comisión Evaluadora.

Los Antecedentes Administrativos, las Ofertas Técnicas y Económicas, serán analizados por una comisión integrada por **al menos tres personas de la Dirección de Desarrollo Comunitario**, quienes serán designados en el Decreto Alcaldicio de Llamado a licitación.

Quienes integren la Comisión Evaluadora podrán tener cualquiera de las calidades jurídicas existentes en el municipio, esto es, honorarios, contrata o planta, y sus responsabilidades se limitarán de acuerdo con la Ley.

La Comisión verificará que se cumplan los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en las Bases y la consistencia de la Oferta Económica, para este fin podrá, entre otros, sin que la enumeración sea taxativa: Calificar toda la documentación presentada, y evaluar las ofertas; Responder las observaciones presentadas por los oferentes, si las hubiera.

Si algún oferente no cumpliera con los requerimientos establecidos en el punto A.4.1., A.4.2. y A.4.3. de las presentes Bases, según corresponda, no podrá continuar en el proceso de licitación. Aquellos oferentes que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluados conforme a los parámetros del **Anexo N°4**.

La Comisión Evaluadora emitirá un informe, el que contendrá la Evaluación de la Oferta Técnica, Económica y Antecedentes Administrativos, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación", establecerá el orden de prelación de estas, de acuerdo con el método de evaluación indicado en el punto A.4.7. de las presentes Bases, contendrá los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación; la proposición de adjudicación a la Alcaldesa para su decisión; informar las ofertas que no han sido evaluadas por no haber cumplido los requerimientos

de las Bases, correspondiendo posteriormente dejar constancia de la inadmisibilidad en el respectivo informe y deberá referirse a las materias señaladas en el Artículo 57 del Reglamento de compras.

Asimismo, sólo se considerarán para efectos de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora, los antecedentes que hayan sido solicitados en las presentes bases. Serán declaradas inadmisibles las ofertas cuando se presenten documentos y/o antecedentes que condicionen, modifiquen o contradigan los requerimientos técnicos, administrativos y/o económicos de éstas.

Cuando el monto ofertado por el oferente que obtenga el mayor puntaje en su evaluación supere en más de un 30% el monto indicado en el Portal www.mercadopublico.cl y que se entiende como monto estimado del contrato, el informe con la evaluación económica deberá contemplar las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia. En este caso la Comisión Evaluadora deberá mantener los antecedentes para su revisión y control posterior.

Asimismo, sólo se considerarán para efectos de la evaluación, los antecedentes que hayan sido solicitados en las presentes bases. Serán declaradas inadmisibles las ofertas cuando se presenten documentos y/o antecedentes que condicionen, modifiquen o contradigan los requerimientos técnicos, administrativos y/o económicos de éstas.

A.4.6. Solicitud de Antecedentes Adicionales u omitidos

Durante el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes aclaraciones o antecedentes omitidos respecto de sus respectivas propuestas, las que se efectuarán a través del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Las respuestas a esta solicitud deberán subirse al mismo portal dentro de las 48 horas siguientes contadas desde la notificación del requerimiento al oferente a través del portal. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

Estos requerimientos no podrán alterar la esencia de las ofertas, ni violar los principios de igualdad entre los oferentes y estricta sujeción a las bases.

La solicitud deberá recaer únicamente en errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases, de igualdad entre los oferentes y se informe de dicha solicitud a través del "Sistema de Información de las Compras y Contrataciones de los Organismos Públicos" según corresponda, al resto de los oferentes.

Asimismo, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

En estos casos el oferente será evaluado de conformidad a lo establecido en el Anexo N°4, asignándole un menor puntaje en el criterio "Cumplimiento de Requisitos Formales".

A.4.7. Método para la Evaluación.

La evaluación de las ofertas se efectuará previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases.

Ítem	Puntaje
Oferta Económica	60
Oferta Técnica	39
Cumplimiento Requisitos Formales	1

Para efectos del proceso de evaluación de ofertas, el oferente deberá considerar el Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación" en el cual se detalla la metodología y pautas de cada uno de los criterios antes señalados. La pauta de evaluación contenida en el Anexo N°4 se aplicará de acuerdo con la ponderación general especificada en el cuadro anterior.

El puntaje por concepto de "Cumplimiento de Requisitos Formales" se asignará por parte de la Comisión Evaluadora al final del proceso de evaluación, al momento de evacuar el Informe respectivo.

Si algún oferente no cumpliera con lo establecido en las Bases y en particular con los requerimientos técnicos establecidas en éstas, no podrá continuar en el proceso de licitación. Aquellos oferentes que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluados conforme a los parámetros del Anexo N° 4.

A.4.8. Derecho a Declarar Inadmisibles, Desierta, Revocar o Suspender la Licitación.

La Municipalidad de Las Condes declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos mínimos obligatorios establecidos en las bases, cuando los proveedores que conformen una UTP no correspondan a una empresa de menor tamaño, y aquellas ofertas simultáneas respecto del servicio licitado por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, considerando solo a la más conveniente, conforme el artículo 9 de la ley N° 19.886, para estos efectos, el oferente UTP deberá presentar la declaración del **Anexo N° 5-A "Declaración Jurada de Independencia de la Oferta"**. De no presentarla quedará inadmisibles la oferta.

Declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales. Podrá Revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días si el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenen esta medida. Dicha declaración deberá efectuarse por Decreto Alcaldicio fundado que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

A.5. DE LA ADJUDICACIÓN.

La Municipalidad de Las Condes adjudicará la propuesta que estime más conveniente a los intereses municipales, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las bases.

La adjudicación se realizará en el plazo establecido en el punto A.1.1, pudiendo la Municipalidad ampliarlo en caso de existir razones que lo justifiquen. Lo anterior deberá ser informado a través del Sistema de Información, a través de un Acta de la Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio.

La presente licitación se adjudicará a un solo oferente.

Si el adjudicatario se desiste de firmar el contrato (en caso de corresponder), aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la aceptación del referido documento, la Municipalidad podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo de 90 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Para la adjudicación, la Comisión Evaluadora, presentará un informe final a la Alcaldesa, el que contendrá el orden de prelación de las ofertas y le propondrá adjudicar al oferente mejor evaluado y demás materias que señala el Artículo 57 del Reglamento de la ley N° 19.886.

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl.

Los oferentes no favorecidos no tendrán derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando el monto adjudicado supere en más de un 30% el monto indicado en el Portal www.mercadopublico.cl y que se entiende como monto estimado del contrato, el Decreto Alcaldicio de adjudicación deberá contemplar las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia conforme a lo establecido en el punto A.4.5 de las presentes Bases Administrativas.

En caso de que la empresa que resulte adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los último 2 años, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

La Municipalidad exigirá que el adjudicatario proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la referida empresa no podrá participar.

Si la empresa prestadora del servicio subcontractare parcialmente algunas labores de este, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

Una vez adjudicada la propuesta el adjudicatario podrá hacer consultas al mail que se indica en la Licitación ID N°2560-43-LP25.

A.5.1. Derechos o Tributos

Todos los gastos y derechos, así como los tributos que se generen o se produzcan por causa o con ocasión de la adjudicación de la licitación, tales como los derechos notariales u otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones que, según el contrato o las bases, ha contraído el oferente adjudicado, serán de cargo exclusivo de éste.

A.5.2. Documentos que debe presentar el Adjudicatario.

- a. Certificado sobre deudas laborales, previsionales y de salud previsional emitido por autoridad competente, para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley 19.886, si corresponde.
- b. Copia de la patente municipal al día, si corresponde.
- c. En caso de que no se encuentre actualizado la ficha del portal del proveedor adjudicado, se debe acompañar la inscripción en el Registro de Proveedores de ChileCompra. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores cada miembro deberá presentar su inscripción en el referido registro.
- d. Tratándose de personas jurídicas y en caso de que no se encuentre actualizado la ficha del portal del proveedor adjudicado, deberá hacerse entrega de los siguientes documentos:
 - Todos los documentos en los cuales conste la personería y poderes de su(s) representante(s).

Si los poderes han sido otorgados con anterioridad a 1 año, deberá acreditarse la vigencia de estos, mediante documento otorgado por el registro correspondiente.

- Tratándose de persona jurídicas regidas por la Ley N°20.659, deberán acompañarse los documentos legales que correspondan para acreditar su constitución, modificación y poderes vigentes de sus representantes legales.
- e. La "Declaración jurada simple sin conflictos de interés ni inhabilidades para contratar", podrá utilizar el formato del anexo N°5.
 - f. Garantía de fiel cumplimiento de Contrato de acuerdo con lo establecido en el punto A.2.2.
 - g. Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros de acuerdo con lo establecido en el punto A.2.3.

A.5.3. Plazo y lugar de entrega de la documentación.

El adjudicatario deberá hacer entrega de los documentos señalados en el numeral anterior, en las dependencias de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos de lunes a viernes entre las 08:30 a 13:30 horas y de 15:00 a 17:00 horas, ubicado en Av. Apoquindo 3400, piso 8, comuna de Las Condes o al correo contratosdcp@lascondes.cl con copia a propuestaspublicas@lascondes.cl dentro de 7 días corridos contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl. Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

A.6. DEL CONTRATO.

A.6.1. De la suscripción del Contrato.

Se deberá suscribir un contrato entre la Municipalidad y el Adjudicatario, previa presentación de todos los documentos requeridos en el punto A.5.2. Formarán parte integrante del contrato las Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Modificaciones, Aclaraciones y Respuestas, si las hubo, la oferta presentada, los Decretos de la Aprobación de las Bases, llamado a Licitación y Adjudicación.

El Contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Las Condes, con estricto apego a lo consignado en las Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Modificaciones, Aclaraciones y Respuestas, si las hubo, la oferta presentada, los Decretos de la Aprobación de las Bases, llamado a Licitación y Adjudicación.

La Dirección Jurídica podrá solicitar antecedentes adicionales a los singularizados en el punto A.5.2. de las presente Bases, que den cuenta de la personería del representante legal del adjudicatario, si en su parecer estos son indispensables para la redacción del contrato, procediendo con la preparación del contrato, en cuanto se le haga llegar todos y cada uno de los documentos solicitados.

El Contrato será suscrito por cada adjudicatario o su representante legal y autorizado por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, dentro del plazo señalado en el punto A.1.2., ya sea mediante su firma electrónica avanzada o en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, piso 13, comuna de Las Condes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el plazo señalado en el punto A.1.2 y habiéndosele otorgado un plazo adicional de 5 días hábiles para ello, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación de la propuesta, pudiendo en este evento adjudicarla al oferente que le sigue en el orden de prelación de acuerdo con la pauta de evaluación existente en las presente Bases de Licitación.

Además, deberá informarse a la Dirección de Compras y Contratación Pública, para que, conforme a las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, establecidas en la resolución 304-B, de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, aplique la medida de incumplimiento que corresponda con relación al uso del Sistema de Información.

A.6.2. De la Interpretación del contrato.

El contrato debe ejecutarse de buena fe y, por consiguiente, se interpretará del modo que mejor permita alcanzar los objetivos que se han establecido para él.

El contrato será una ley para la Municipalidad y el contratista, de modo que no podrá ser dejado sin efecto sino por mutuo consentimiento de las partes, por causas legales o por causas establecidas en las presentes bases.

Toda discrepancia, real o aparente relativa a especificaciones técnicas, normas, Bases de licitación, etc., que surja con posterioridad, será resuelta exclusivamente por la Municipalidad, a solicitud escrita del Contratista, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República y los Tribunales de Justicia.

A.6.3. Cumplimiento de Leyes, Decretos y Reglamentos.

Para todos los efectos legales, el contrato se considerará celebrado en Santiago de Chile y se registrará en todos sus aspectos por las presentes Bases y por la legislación chilena vigente al momento de su celebración.

El contratista deberá cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos vigentes a la fecha de celebración del contrato y con todos aquellos que se dicten durante su vigencia, cuando corresponda. De igual manera, deberá pagar todos los derechos, tributos, impuestos, tasas y otros gravámenes que dichas leyes, decretos o reglamentos establezcan.

A.6.4. Plazo.

A.6.4.1. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será desde fecha del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y durará 90 días corridos contados desde la fecha de término del último de los servicios contratados.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

A.6.4.2. Plazo de inicio de los servicios.

El inicio de los servicios será el indicado en las Bases Técnicas.

Del acto de inicio de prestación de servicios deberá dejarse constancia en Soporte Digital, debiendo levantarse un "Acta de Inicio de Servicios", que será suscrita por el Contratista y el Supervisor Municipal.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

A.6.5. Término del Contrato.

El contrato se deberá terminar por las causales establecidas en el artículo 13 bis de la ley N° 19.886 y artículo 130 del reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, y por las siguientes causales:

- a. Muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural.
- b. Extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- c. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
- d. El estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- e. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme Art. 13 de la ley 19.886, y Art. 129 del reglamento de la ley N° 19.886.
- f. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- g. Por término de presupuesto municipal
- h. Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El proveedor seleccionado deberá acreditar que la totalidad de las obligaciones laborales y previsionales con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato.

- i. Por incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales en la medida que esas deudas superen el monto de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y los pagos pendientes a favor del contratista.
- j. Si durante la vigencia del contrato al contratista se le imponga la pena de inhabilitación para contratar con el Estado prevista en los artículos 8° y 10 de la ley N° 20.393, sustituidos por el artículo 50 de la ley N° 21.595.
- k. En el evento de producirse la situación prevista en el artículo 33, inciso segundo, de la ley N° 21.595.
- l. En caso de ser el adjudicatario una Unión Temporal de Proveedores (UTP):
 - i. Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.
 - ii. De constatare que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
 - iii. Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
 - iv. Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución del contrato.

v. Disolución de la UTP.

La declaración de término de contrato por incumplimiento grave se efectuará por Decreto Alcaldicio el que será debidamente notificado al contratista a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-43-LP25.

En los casos establecidos en los literales b), d), e), h), i), j), k), l), la Municipalidad hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En todos los casos precedentes no habrá indemnización alguna para el Contratista.

A.6.5.1. Término del contrato por mutuo acuerdo.

Se podrá resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, fijándose en dicho acuerdo las condiciones de término de este.

A.6.5.2. Término anticipado del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista.

Se entenderá que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista, en los siguientes casos:

- a. La no renovación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en los casos establecidos en las presentes bases.
- b. En caso de que el total de las multas cursadas superen el 15% del monto total contratado.
- c. Por haberse dictado Resolución de Liquidación en contra del Contratista de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.720.
- d. Si los representantes del Contratista y/o su personal han sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el Título V del Libro II del Código Penal.
- e. Haber sido condenado de acuerdo con la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho y la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos.
- f. Si el contratista manifiesta que no está en condiciones de prestar el servicio, una vez suscrito el contrato.
- g. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no dan cumplimiento al "Pacto de integridad".
- h. Si el contratista no da cumplimiento a lo dispuesto a las cláusulas de Cesión y Subcontratación establecidas en las presentes bases de licitación.
- i. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no cumple con la cláusula de "Confidencialidad", establecidas en las presentes bases de licitación.
- j. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no dan cumplimiento a la cláusula de "Protección de información", establecida en las presentes bases de licitación.
- k. Si el contratista, contraviene la cláusula de subcontratación.

La declaración de término de contrato por incumplimiento grave se efectuará por Decreto Alcaldicio el que será debidamente notificado al contratista a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-43-LP25. En estos casos, la Municipalidad hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En todos los casos precedentes no habrá indemnización alguna para el Contratista.

A.6.5.3. Término por cumplimiento del plazo del contrato.

El contrato terminará al cumplirse el plazo establecido en el punto A.6.4.1.

En el evento que no existan demandas y transcurridos 90 días hábiles contados desde la fecha de término del servicio, señalada en el punto A.6.4.1, se procederá a la suscripción del finiquito, el cual dispondrá la devolución de las garantías correspondientes, o cualquier otro documento que se haya solicitado, además se deberá incorporar, un informe detallado emitido por el Supervisor Municipal que certifique, al menos, la recepción final del servicio prestado de acuerdo con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas. Asimismo, dicho informe deberá contener el

registro de las sanciones cursadas durante la vigencia del contrato, de proceder. Este finiquito será aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

A.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato corresponderá al Jefe del Departamento de Eventos o Recreación, o quien lo subrogue, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

Serán obligaciones del Supervisor Municipal, entre otras las siguientes:

- a. Ser el interlocutor válido de la Municipalidad con el contratista.
- b. Supervisar la debida ejecución del contrato, informando al contratista, por documento escrito o por correo electrónico, sobre las deficiencias detectadas en la ejecución de los trabajos contratados, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas y las denunciadas, con el objeto de que el contratista tome conocimiento de estas y proceda a subsanarlas.
- c. Ejercer la labor de Contraparte Técnica del Contrato.
- d. Aplicar multas, cuando corresponda.
- e. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.
- f. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del contratista, contraídas en virtud de la presente licitación.
- g. Exigir al contratista la presentación de cualquier documentación que, a su juicio, estime necesario para la correcta ejecución del contrato.
- h. Certificar la prestación o recepción conforme de los servicios, en cuanto a cantidad, calidad y plazos de ejecución del proyecto.
- i. Efectuar la revisión y visación de las facturas emitidas por el adjudicatario, por concepto de los servicios prestados.
- j. Solicitar el reemplazo o cambio de personal cuando corresponda.
- k. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- l. Aprobar el informe final del Contratista y evaluar el servicio, cuando corresponda.
- m. En general adoptar todas las medidas que estime necesarias para el correcto, cabal y oportuno cumplimiento del contrato.

A.7.1. Del Inspector Técnico Municipal (ITM).

De designarse, mediante Decreto Alcaldicio, serán obligaciones del Inspector Técnico Municipal (ITM), entre otras las siguientes:

- a. Cumplir las instrucciones del Supervisor Municipal del contrato.
- b. Colaborar con la supervisión de la debida ejecución del contrato, informando al Supervisor Municipal del contrato y al contratista, por documento escrito o por correo electrónico, sobre las deficiencias detectadas en la prestación del servicio contratado, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas y las denunciadas de los usuarios, con el objeto, que el contratista tome conocimiento de estas y proceda a subsanarlas.
- c. Visar la recepción conforme de los servicios comprometidos.
- d. Sugerir la aplicación de multas al Supervisor Municipal del contrato.
- e. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.

A.8. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Serán obligaciones de la Municipalidad, entre otras, las siguientes:

- a. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del contratista, contraídas en virtud de la presente licitación.
- b. Realizar el pago oportuno por los servicios debidamente prestados.
- c. Designar y modificar mediante Decreto Alcaldicio, a uno o más Inspector(es) Técnico(s) Municipal(es), si corresponde.
- d. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, al Supervisor Municipal, por modificaciones al organigrama municipal.

A.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del contratista, entre otras las siguientes:

- a. Dar oportuno y debido cumplimiento a la prestación del servicio y a todas las obligaciones establecidas en el contrato, entendiéndose incluidos en él las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones y Respuestas si las hubo y la oferta presentada.
- b. Asistir a todas las reuniones de coordinación y control de los servicios que requiera la Municipalidad de Las Condes.
- c. Acusar recibo de toda comunicación que se le haga desde la Municipalidad y dar respuesta a ella en el plazo requerido, o de manera inmediata si así se le requiere por la gravedad o urgencia del asunto.
- d. Disponer de los recursos humanos, técnicos y de infraestructura que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos, en calidad y plazos definidos para la prestación del servicio.
- e. Informar oportunamente a la Municipalidad de Las Condes las dificultades o impedimentos detectados y que afecten el cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- f. Designar un Jefe Supervisor del Contrato como contraparte oficial ante la Municipalidad.
- g. Mantener en la Unidad Supervisora del contrato, un registro actualizado con el nombre, dirección, teléfono fijo, celular y correo electrónico del contratista, con el fin de que puedan ser ubicados en forma permanente ante cualquier eventualidad.
- h. Cumplir respecto de sus trabajadores con toda la normativa laboral y previsional vigente, manteniendo al día el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- i. Entregar la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de los trabajadores vinculados al presente contrato.
- j. Reemplazar o cambiar al Jefe Supervisor del Contrato que actuará como contraparte oficial o contraparte técnica, a solicitud del Supervisor Municipal del contrato.
- k. Reemplazar al personal que el Supervisor Municipal exija cambiar.
- l. Responder por daños y perjuicios que se pueda causar a terceros durante la ejecución del servicio, tanto en lo que respecta a bienes e instalaciones municipales, como en la vía pública, obligándose a devolver cualquier monto que tuviera que restituir o pagar a la Municipalidad de Las Condes al respecto o a terceros al respecto.
- m. Ser responsable de la movilización de su personal, de modo que toda necesidad de transporte deba ser resuelta por él y a su costo.
- n. Dar cumplimiento a las medidas de seguridad para sus trabajadores vinculados al presente contrato.
- o. Incorporar a los trabajadores vinculados al contrato al seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, cuando corresponda.
- p. Ser responsable del transporte oportuno de materiales, herramientas, máquinas, equipos e implementos que se requieran para la ejecución de los trabajos encomendados, cuando corresponda.

- q. Entregar el listado de subcontratistas que participa en la ejecución del contrato, de considerarse.
- r. Adoptar las medidas que sean necesarias para cubrir las inasistencias del personal vinculado al contrato de manera tal que el servicio no se vea interrumpido.
- s. Informar al Supervisor Municipal del contrato por escrito el cambio del Jefe Supervisor del Contrato. Su reemplazo deberá contar con la aprobación del Supervisor Municipal del contrato.
- t. Entregar al Supervisor Municipal la factura por la prestación de los servicios, dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
- u. Entregar un informe final que detalle el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la presente licitación, en el cual se describan los servicios prestados, los plazos, el registro de las sanciones cursadas durante la vigencia del contrato, si corresponde y toda información relevante. Lo anterior se realizará en los casos que el Supervisor Municipal lo solicite.
- v. Todas las demás obligaciones establecidas en las leyes aplicables a la materia y en las presentes bases.

A.10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA RESPECTO DE SUS TRABAJADORES Y SUBCONTRATACIÓN

A.10.1. Cumplimiento de disposiciones laborales y previsionales

El contratista se obliga a cumplir las disposiciones del Código del Trabajo, de las leyes sobre medicina preventiva y curativa, sobre accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y demás leyes laborales y previsionales que rijan su relación con sus trabajadores o que se dicten en el futuro sobre las materias indicadas.

A.10.2. Pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales

El contratista queda especialmente obligado a pagar oportunamente las remuneraciones de sus trabajadores, cotizaciones previsionales, de salud y todas aquellas que digan relación con la Ley Laboral, como efectuar también en la oportunidad debida, todas las deducciones ordenadas por ley.

A.10.3. Seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales

El contratista se obliga a tener incorporados a sus trabajadores al seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales que regula la Ley N°16.744.

Es obligación del contratista efectuar las denuncias por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales en conformidad a las disposiciones legales vigentes; asimismo se obliga a dar cuenta al Supervisor Municipal del contrato de las denuncias efectuadas.

A.10.4. Medidas de seguridad

El contratista asumirá la responsabilidad total por el cumplimiento de las medidas de seguridad para sus trabajadores y las consecuencias derivadas de un eventual incumplimiento de ellas. En particular, deberá proveer a su personal de los equipos e implementos de seguridad apropiados para las labores que desempeñarán.

A.10.5. Subcontratación

El Contratista podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del presente contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en él. En caso de subcontratar, deberá informar por escrito a la Municipalidad a más tardar antes de iniciar la ejecución del contrato, la parte que tenga previsto subcontratar, su importe, **el cual no podrá exceder del 30% del monto total del contrato** y el nombre o razón social del subcontratista, **el cual debe estar hábil en el Registro de Proveedores, y no afectarle alguna incompatibilidad o inhabilidad para ser contratado por la Municipalidad.**

Asimismo, el proveedor deberá informar por escrito a la Municipalidad, respecto de cualquier modificación en las prestaciones que deberá desarrollar el subcontratista, o en su identidad, con anterioridad a la materialización de estos cambios. En caso de modificar la identidad del subcontratista, deberá acreditar que se encuentra hábil en el Registro de Proveedores y que no se encuentra afecto a ninguna incompatibilidad para ser contratado por la Municipalidad.

En ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato.

A.11. PROHIBICIÓN DE CESIÓN.

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente Licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato podrán transferirse de acuerdo con las normas del derecho común.

A.12. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS.

El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios que pueda causar a terceros la ejecución de las actividades o tareas encomendadas, obligándose a devolver a la Municipalidad cualquier monto que tuviera que pagar ésta al respecto.

A.13. CONFIDENCIALIDAD.

El contratista y personal directo que se encuentren ligados a este contrato, deberán guardar absoluta confidencialidad de los antecedentes, reservados o no que, respecto de la Municipalidad de Las Condes, tomen conocimiento durante su desarrollo. La responsabilidad del contratista será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El contratista debe resguardar la confidencialidad de la información, reservándose la Municipalidad de Las Condes, el derecho de ejercer las acciones que correspondan de acuerdo con las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información obtenida por el contratista o las personas indicadas anteriormente, durante la vigencia del contrato o después de su finalización, dará derecho a la Municipalidad de Las Condes a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el contratista, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado las referidas personas.

A.13.1. Protección de Información.

El Contratista se obliga a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda y cualquier información, documentación, cualquiera sea la forma en que se contengan y a la que tenga acceso o se imponga con ocasión de la prestación del servicio, quedándole estrictamente prohibido la divulgación de la misma a cualquier tercero, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito, o bien, en caso de requerimiento efectuado por un tribunal u otra autoridad competente, en la forma prevista en la legislación vigente.

En relación con los datos e información de la que tome conocimiento, se obliga a:

- Cumplir con las políticas de seguridad en la información establecidas por la Municipalidad;
- Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la realización de los fines del presente contrato;
- No comunicarlos, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni duplicar o reproducir todo o parte de la información;
- Asegurarse de que los datos e información sean manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea precisa para la finalidad del servicio;

El Contratista se obliga a que toda información proporcionada por la Municipalidad a la que tenga acceso ella o cualquiera de sus dependientes, o personas que le presten servicios, ya sea directa o indirectamente, y este referida al Contratista o a sus empresas relacionadas, será tratada con el cuidado o discreción con que se administra la información confidencial, haciendo excepción solamente la información disponible en forma pública.

La infracción a esta obligación será causal de término inmediato del contrato, reservándose la Municipalidad el derecho a iniciar las acciones legales que correspondan y a reclamar las indemnizaciones a que hubiese lugar.

En todo caso los datos e información contenidos digitalmente son de propiedad de la Municipalidad, por lo que el Contratista deberá entregarla a la Municipalidad una vez terminado el contrato.

A.13.2 Deber de reportar incidentes.

Es obligación del proveedor que comparta la información sobre vulnerabilidades e incidentes que puedan afectar a las redes y sistemas informáticos de la Municipalidad de Las Condes, y siempre que tenga por objeto prevenir, detectar o responder a incidentes, recuperarse de ellos o reducir su repercusión; o reforzar el nivel de ciberseguridad y garantizar, a su vez, que se respete la posible naturaleza delicada de la información compartida.

Para lo cual el contratista deberá informar al Supervisor Municipal de forma inmediata en un plazo máximo de 1 hora, de cualquier actividad o hecho que amenace, vulnere y/o afecte a las redes, plataformas y sistemas informáticos a los cuales tenga acceso, le pertenezcan o no a la Municipalidad. De igual manera, deben indicar las medidas de mitigación aplicadas a éstas, así como las políticas y prácticas de seguridad de la información incorporadas en los servicios prestados.

Además, se prohíbe la restricción o dificultad de cualquier modo de comunicación de información sobre amenazas por parte del prestador de servicios, siempre y cuando con ello no se comprometa la seguridad y protección de datos, incluida la confidencialidad y protección de la propiedad intelectual.

A.14. DEL PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO.

El precio total del contrato será el ofertado por el contratista en el formulario **Anexo N°3**, denominado **"Oferta Económica"**, impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.

El contratista renuncia, por consiguiente, a solicitar cualquier incremento del precio antes indicado, aun cuando durante la ejecución de las actividades o tareas encomendadas se produzcan aumentos en los salarios o en el costo de los materiales y equipos nacionales o importados, costos financieros u otros, ya que deberán estar considerados como imprevistos en su oferta.

A.14.1. Del Pago.

El pago se realizará por servicio prestado, de acuerdo con los valores ofertados por el adjudicatario en el Anexo N°3, en relación con lo establecido en las bases técnicas. Las facturas deben ser en pesos (\$) más impuestos, según el valor y una vez efectuada la recepción conforme del servicio.

Una vez prestados los servicios comprometidos, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N°3.400, Las Condes, o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, y debidamente visada por el Supervisor Municipal, y con el certificado de Recepción Conforme se pagará a la empresa mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días siguientes a su recepción.

Las facturas deberán indicar a lo menos lo siguiente:

- Nombre del servicio contratado.
- Número de Orden de Compra y su fecha.
- Valor unitario en pesos del servicio realizado.
- Fecha del evento en que se prestó el servicio.

El adjudicatario deberá, junto con acompañar la respectiva Orden de Compra en estado aceptada, indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y Rut del titular de dicha cuenta bancaria.

Los pagos deberán guardar estricta concordancia con los valores ofertados en el referido anexo N°3. Para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al contratista, incluyendo para cada pago el respectivo "Certificado de Conformidad" de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla:

- Precio total del contrato.
- Monto a Pagar.
- Monto total pagos acumulados.
- Saldo por pagar.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados al servicio o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

A.14.2. Revisión y Aprobación del Pago.

El estado de pago se efectuarán de acuerdo con lo señalado en el numeral anterior y deberán ser revisados y aprobados por el Supervisor Municipal. Cualquier observación que éste formule en relación con el servicio comprometido, deberá ser subsanada por el contratista antes de su presentación al cobro.

El contratista incluirá únicamente en el estado de pago aquellas unidades o partidas que estén ejecutadas y demás documentación contractual.

Para el pago deberá presentarse la siguiente documentación:

- a. Certificado de Recepción Conforme firmada por el Supervisor Municipal o ITM.
- b. Certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Inspección del Trabajo que acredite no tener reclamos o denuncias pendientes por concepto de remuneraciones insolutas, ni multas administrativas pendientes, ni deudas de imposiciones impagas del personal asignado a este contrato, si corresponde.
- c. Fotocopias de las planillas de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud de sus trabajadores y subcontratos, si corresponde.
- d. Listado del personal actualizado, si corresponde.
- e. Factura electrónica o factura en soporte papel en original y copia, más dos fotocopias del original.
- f. Comprobante de pago de las multas, si corresponde.

Todos los documentos exigidos deben corresponder al mes en que efectivamente se prestó el servicio.

Además, si el contratista se adjudicó registrando saldos insolutos de remuneraciones cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones.

En ese caso la Municipalidad exigirá que proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.

La garantía exigida en el punto A.2.2. de las Bases Administrativas, deberá encontrarse vigentes al momento de cada estado de pago.

De no cumplir con lo descrito anteriormente para autorizar el pago del servicio, el Supervisor Municipal devolverá la factura al contratista, dentro del plazo de 8 días contados desde su recepción.

A.15. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

La Municipalidad, durante la vigencia del contrato, podrá aumentar o disminuir el valor originalmente pactado, modificando, según el objeto de las presentes bases, el número de prestaciones o cantidades pactadas, sin alterar los elementos esenciales del contrato y siempre que cuente con disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley N°19.886, sin perjuicio de lo establecido en el art. 129 del reglamento de compras. Estas modificaciones de aumento no podrán exceder el 30% del valor originalmente pactado.

Las partes, deberán ceñirse a los valores ofertados en el Anexo N°3.

Asimismo, podrá prorrogar el contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 42 N°3 del Reglamento de la Ley N°19.886 o aumentar el plazo para la ejecución del servicio señalado en el punto A.6.4.1.

El supervisor Municipal deberá informar al contratista mediante una solicitud formal y escrita las modificaciones a realizar. Sin perjuicio de lo indicado, las modificaciones deben ser acordadas por las partes, fundadas, certificadas por el supervisor Municipal y aprobadas mediante Decreto Alcaldicio, debiendo publicarse en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl y emitirse la Orden de Compra respectiva, cuando corresponda.

A.16. CESIÓN DE CRÉDITOS.

La cesión del crédito expresado en la factura deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.983 que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura". Para estos efectos las notificaciones que corresponda efectuar se practicarán al jefe del Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Las Condes, ubicado en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, mediante comunicación por escrito ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista deberá en todo momento dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el punto A.14. de las presentes Bases.

A.17. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

No se aceptarán exclusiones o limitaciones de responsabilidad por los servicios ejecutados en el marco de esta licitación, que no se ajusten a la legislación chilena de derecho común que regula la materia, debiendo responder el contratista, en todo caso, al menos de la culpa leve en la ejecución del contrato.

A.18. MULTAS

La Municipalidad podrá aplicar las multas que se indican por las causales que se señalan a continuación:

N°	Causa de Multa	Incumplimiento	Unidad	UTM
1	Atraso en el inicio de la actividad	Atraso en el inicio de las actividades respecto al horario estipulado en las Bases Técnicas, por causas imputables al contratista. Bases Técnicas Puntos B.1.1 B.1.2 B.1.3 B.1.4 B.1.5 numeral 3 B.1.6	Por cada hora de atraso en el horario estipulado	0,5
2	Incumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en las Bases Técnicas	Instalación incompleta o deficiente de toldos de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas B.1.1 numeral 1	Por requerimiento	10
3	Incumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en las Bases Técnicas	Instalación incompleta o deficiente del mobiliario, de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas B.1.1. numeral 3	Por requerimiento	5
4	Incumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en las Bases Técnicas	Escenario con dimensiones menores o materiales no adecuados, de acuerdo con lo indicado las Bases Técnicas. B.1.1 numeral 5 B.1.2. numeral 1	Por requerimiento	5
5	Incumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en las Bases Técnicas	Ausencia o instalación incompleta de camarines, de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas. B.1.1 numeral 6 B.1.2 numeral 8	Por requerimiento	5
6	Incumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en las Bases Técnicas	Baños químicos que no cumplen con las especificaciones técnicas, de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas. B.1.1 numeral 8 B.1.2 numeral 5 B.1.3 numeral 8	Por requerimiento	5
7	Incumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en las Bases Técnicas	Número menor de generadores eléctricos o con una menor potencia, de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas. B.1.1 numeral 9 B.1.2 numeral 6 B.1.3 numeral 7	Por requerimiento	5

8	Incumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en las Bases Técnicas	Falta o deficiencia en gráficas, iluminación u ornamentación, de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas. B.1.1 numeral 11 B.1.2 numeral 2 B.1.2 numeral 9 B.1.3 numeral 9	Por requerimiento	5
9	Incumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en las Bases Técnicas	Número menor de juegos a los solicitados en la ficha técnica, de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas. B.1.1 numeral 15 B.1.3 numeral 1	Por requerimiento	5
10	Fallas técnicas en equipos o instalaciones, atribuibles a negligencia o deficiente implementación	Mal funcionamiento del sonido, de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas. B.1.1 numeral 4 B.1.2 numeral 4 B.1.3 numeral 6 B.1.4 numeral 1 B.1.5 numeral 2 letra c	Por falla	3
11	Fallas técnicas en equipos o instalaciones, atribuibles a negligencia o deficiente implementación	Fallas en los generadores eléctricos que no permitan el buen funcionamiento de la feria, de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas. B.1.1 numeral 9 B.1.3 numeral 7 B.1.2 numeral 6	Por falla	5
12	Ausencia de servicios comprometidos	Relacionados con la seguridad (número menor de guardias o fallas en el servicio, de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas. B.1.1 numeral 13	Por cada servicio no prestado	5
13	Ausencia de servicios comprometidos	Relacionados con animación y presentaciones artísticas (ausencia de animador y/o artistas sin previo aviso), de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas. B.1.1 numeral 14 B.1.2 numeral 3 B.1.3 numeral 3 B.1.3 numeral 5 B.1.4 numeral 2 B.1.5 numeral 2 B.1.6 numeral 1	Por cada servicio no prestado	5

A.19. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS.

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, o que constituya una causal de término anticipado establecidas el Supervisor Municipal notificará al Contratista al correo electrónico fijado para estos efectos sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, para formular sus descargos por escrito ante el Supervisor Municipal, quién deberá resolverlos dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde la presentación de éstos.

Formulados o no los descargos por parte del Contratista, la medida a aplicar deberá formalizarse a través de una Resolución fundada del Supervisor Municipal, la que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados, si existieren, el que será notificado al Contratista al correo electrónico fijado para estos efectos al inicio del contrato, y publicarse oportunamente en el Sistema de Información. Contra la Resolución Fundada que aplica la medida, procederán los recursos que establezca la ley.

El Contratista tendrá un **plazo de 10 días hábiles** para pagar la multa en la Tesorería Municipal ubicada en Av. Apoquindo N°3400, comuna de Las Condes, según la UTM del mes en que se emita el Decreto Alcaldicio que aplica la sanción. Si el Contratista no efectuare el pago en dicho plazo, se descontará el monto del estado de pago pendiente y, si no existiera estado de pago pendiente, o dicho pago no alcanza a cubrir el monto de la multa, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento, debiendo restituirse al Contratista el excedente si lo hubiese, sin perjuicio de la obligación de este último de entregar una nueva caución, en el plazo indicado en el punto N° A.2.2 de las presentes bases

El tope máximo para las multas no podrá superar el 15% del monto total del contrato.

A.20. DOMICILIO DE LAS PARTES.

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

A.21. PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12°, y 16°, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

6. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
7. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
8. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
9. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

B. BASES TÉCNICAS

“CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025”

ID N°2560-43-LP25

B.1. OBJETIVO.

El objetivo de este proceso es la contratación de los servicios de producción para el desarrollo de diversas actividades en Fiestas Patrias, destinadas a niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna.

Lo anterior comprende:

B.1.1. SERVICIO DE PRODUCCIÓN NUMERO 1: MERCADO LAS CONDES FIESTAS PATRIAS PARQUE ARAUCANO

Se requiere contratar el servicio de producción para Mercado Las Condes en Fiestas Patrias, a realizarse en el Parque Araucano, sector pasillos Los Plátanos, El Rosedal, pasillos aledaños y explanada, a contar del **17 de septiembre hasta el domingo 21 de septiembre de 2025, en horario de 11:00 a 21:00**, aproximadamente.

La Municipalidad se reserva el derecho de reprogramar la fecha y el lugar del servicio solicitado, lo que será informado al proveedor con una semana de anticipación.

El servicio comprende todo lo especificado en las presentes Bases Técnicas y que se detalla a continuación:

Se requiere como mínimo:

1.- TOLDOS:

Toldo para sector Pasillo Los Plátanos:

- De estructura metálica autosoportante. El contratista deberá considerar y ejecutar todas las obras necesarias para acreditar su correcta y segura instalación, evitando desarmes, caídas de secciones y/o daños a terceros que transitan bajo y alrededor de las estructuras.
- **La estructura debe contar con revestimiento completo y estar compuesta por elementos horizontales, verticales y diagonales, según corresponda al diseño.** Para las cubiertas, se debe considerar la provisión e instalación de lona impermeable de color beige o blanco. No se permite la mezcla de colores: la lona debe ser de un solo tono, uniforme y en perfecto estado (sin manchas, roturas ni suciedad).
- La lona debe estar correctamente tensada y fijada para resistir condiciones climáticas normales, incluyendo viento y lluvia leve, sin desprenderse ni acumular agua. El montaje debe garantizar estabilidad y seguridad, evitando riesgos para los asistentes y participantes del evento (previo a su instalación, el contratista debe solicitar Visto Bueno del material a revestir, por parte del Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal).
- **La instalación está dividida en dos sectores:** uno de 112 mts x 6 mts de ancho por 4 mts alto por el frente y 2,50 mts de alto por el fondo, y un segundo sector de 82 mts x 6 mts de ancho por 4 mts de alto por el frente y 2,50 mts de alto por el fondo. Se debe considerar canaletas en el fondo para evitar que el agua lluvia caiga cerca de los stands, direccionando la caída de agua hacia el sector contrario de los stands.
- Para vigas, pilares y/o puntales de reforzamiento se requiere de la provisión e instalación de su revestimiento integral a través de tela arpillera, la cenefa del toldo debe ser tela tricolor, colores blanco, azul y rojo (el contratista debe solicitar Visto Bueno del material a revestir, por parte del Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal).

Toldo pasillo rosedal:

- De estructura metálica autosoportante. El contratista deberá considerar y ejecutar todas las obras necesarias para acreditar su correcta y segura instalación, evitando desarmes, caídas de secciones y/o daños a terceros que transitan bajo y alrededor de las estructuras.
- La estructura debe contar con revestimiento completo y estar compuesta por elementos horizontales, verticales y diagonales, según corresponda al diseño. Para las cubiertas, se debe

considerar la provisión e instalación de lona impermeable de color beige o blanco. No se permite la mezcla de colores: la lona debe ser de un solo tono, uniforme y en perfecto estado (sin manchas, roturas ni suciedad). encarpado a dos aguas de 50 mts x 20 mts x 6 mts en la altura central y 2,50 mts de altura por ambos costados. Se debe considerar canaletas en el fondo para evitar que el agua lluvia caiga cerca de los stands, direccionando la caída de agua hacia el sector contrario de los stands.

- La lona debe estar correctamente tensada y fijada para resistir condiciones climáticas normales, incluyendo viento y lluvia leve, sin desprenderse ni acumular agua. El montaje debe garantizar estabilidad y seguridad, evitando riesgos para los asistentes y participantes del evento (previo a su instalación, el contratista debe solicitar Visto Bueno del material a revestir, por parte del Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal).
- Para vigas, pilares y/o puntales de reforzamiento la provisión e instalación de su revestimiento integral a través de tela arpillera, la cenefa del todo debe ser tela tricolor, colores blanco, azul y rojo (el contratista debe solicitar Visto Bueno del material a revestir, por parte del Supervisor Municipal).

Toldos para juegos típicos interior del rosedal:

- Se debe contar con 10 toldos retráctiles de 3,00 x 6,00, de tela impermeable y de color blanco, con sus respectivos pesos de al menos 15 kg cada uno (no pueden ser bolsas de arena) para evitar su inestabilidad, cerrados en su parte trasera y costados con malla metálica y separados entre sí, por el mismo material. La parte trasera de los toldos deben ser cubiertos con tela impermeable y de color blanco.

Toldo para atención de primeros auxilios:

- Se debe contar con un toldo de 3,00 x 3,00, cerrado en los costados y una puerta, con la señalética de identificación de stand de paramédico.
- La tela debe ser impermeable y de color blanco. Además de contar con sus respectivos pesos de al menos 15 kg cada uno (no pueden ser bolsas de arena) para evitar su inestabilidad.

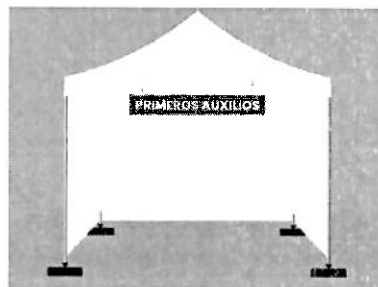


Imagen Referencial

La ubicación del toldo será indicada por el Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal.

2.- STANDS:

95 stands tradicionales: Stands de **2,50 ancho x 2,00 mts fondo**, con respaldo en malla metálica de 2,5 x 2,5 mts. (en bastidor metálico, cubierto con tela arpillera), los costados de los stands con separaciones en treillage madera de 2,00 x 2,00 mts. en forma vertical, los cuales deben estar asegurados en sus 4 esquinas, evitando su inestabilidad. Todos los stands deben contar con un punto eléctrico e iluminación (1 enchufe y 2 focos led y ampollitas led de 75 watts por stand). Estos stands se ubicarán en el Sector Pasillo Los Plátanos, según indicaciones del Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal.

El cierre del primer y último stand de cada sector debe quedar completamente cubierto por treillage de madera decorativa, es decir de 2x2 mts, además se debe reforzar con malla metálica de 2x2 mts.

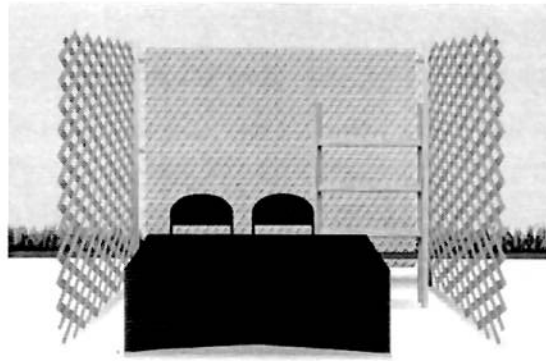


Imagen Referencial

10 stands para juegos típicos de 6,0 mts de ancho x 3 mts de fondo, con respaldo y costados cubiertos en su totalidad con malla metálica (bastidor metálico del respaldo debe estar cubierto con tela blanca impermeable, siendo una sola pieza de tela para cubrir todos los stands).

Todos los stands deben contar con un punto eléctrico e iluminación (2 enchufes y 2 focos led o ampollita led de 75 watts por stand).

1 stand de primeros auxilios de 3,0 mts de ancho x 3 mts de fondo.

- Debe contar con un punto eléctrico e iluminación (1 enchufe y 1 foco led o ampollita led de 75 watts).
- Paramédico certificado. La certificación del Paramédico será solicitada al contratista.

3.- MOBILIARIO STANDS:

Los 95 stands se componen de: (pasillo los plátanos y pasillo rosedal)

- Una mesa de plástico resistente y patas de metal de 1,8 x 0,7 mts., x 0,75 mts. de alto.
- Una repisa de madera de 3 niveles por cada stand, que soporte por lo menos 5 kilos por nivel, de 0,7 x 1,8 mts. (todas las repisas deben ser iguales)
- Dos sillas con acolchado en el asiento y en el respaldo, plegable 30 x 34 x 48 cm de color negro, en perfecto estado (considerar stock de sillas para recambio en caso de que sea necesario).
- Mantel de color negro, tipo spandex que cubra el 100% de la mesa (que tape todo el frontis de la mesa, permitiendo a los emprendedores guardar sus cosas bajo ella y que no se aprecien hacia el público visitante).

Nota: todo el mobiliario debe estar en excelente estado para su uso.

Stand de Paramédico sin ambulancia:

- Camilla, sillas, equipo desfibrilador o equipo de resucitación, implementos para la fácil y rápida reacción para un eventual accidente, como torceduras de pie, cortaduras, desmayos, baja de presión, entre otras.

Nota: todo el mobiliario debe estar en excelente estado para su uso.

4.- AMPLIFICACIÓN:

- Amplificación para sonido ambiental: 1 consola de sonido de 24 canales digital,
- 1 computador Notebook, para (pistas),
- 1 cable Multipar de 24 canales,
- 12 parlantes aéreos en atriles de 300 W cada uno. (4 pasillo plátanos, 4 pasillo rosedal; 2 sector juegos típicos y 2 sector foodtruck)
- monitores de piso, 9 micrófonos vocales Shure SM 58 o equivalente,
- 9 micrófonos para instrumentos, 8 cajas directas, 2 Micrófonos inalámbricos.

- Cables para toma de energía (30 m. aprox.)
- Amplificadores distribuidos por todo el perímetro de la feria.
- Se deberá disponer de música ambiental folclórica, adecuada al contexto del evento, con una amplia y variada selección que garantice una experiencia grata y representativa para los asistentes.
- 1 operador técnico durante todo el evento.

5.- ESCENARIO:

- Un escenario de 6,00 x 4,00 x 0,80 mts. con 1 escalera de acceso, con pasamanos; piso de madera perfectamente liso que permita bailes descalzos. Con faldón tricolor (blanco, azul y rojo).
- Toldo tipo marquesina impermeable de 8,00 x 6,00 x 4,00 mts. de altura en el frente y 3,00 mts. de altura en el fondo, para cubrir el escenario.
- Fondo de escenario en base a telas que formen una bandera chilena, montado en estructura auto soportante.
- Debe incorporar decoración de acuerdo con las fiestas patrias (Ej. Rueda de carreta, fardos de paja, jarrón de greda, guitarras, bandera chilena, otros).
- Para vigas, pilares y/o puntales de reforzamiento, la provisión e instalación de su integral revestimiento a través de tela arpillera (el contratista debe solicitar Visto Bueno, del material a revestir, por parte del Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal).



Imagen Referencial

6.- CAMARÍN:

- Dos (2) toldos de 3,00 x 3,00 mt., cerrados en sus cuatro costados, con acceso (puerta abatible) en ambos costados; ubicado detrás del escenario. La tela debe ser impermeable y de color blanco.

Cada camarín debe considerar:

- 1 mesa de 1,8 x 0,7 mts., x 0,75 mts. de alto.
- 5 sillas plegables
- 1 espejo de cuerpo entero.
- Conexión eléctrica e iluminación con un mínimo de 2 focos led de 75w.

7.- CONTENEDORES DE BASURA Y PUNTO LIMPIO:

- 30 contenedores de basura de 120 litros cada uno: los cuales deben contar con bolsas ecológicas y 3 personas encargadas del retiro de basura cada vez que sea necesario. Las bolsas se deben reponer al momento del retiro de la basura.

Su ubicación será indicada por el Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal.

Puntos limpios para la correcta disposición y recuperación de materiales reciclables. Debe contar con contenedores claramente señalizados y diferenciados por colores, destinados a la recolección de distintos tipos de materiales reciclables.

Contenedores Específicos:

3 puntos de reciclaje distribuidos dentro del espacio Feria Mercado Las Condes Fiestas Patrias. Cada punto debe contar con los siguientes contenedores específicos

- Papel y Cartón: Contenedor de color azul, destinado a la recolección de papeles y cartones, incluyendo periódicos, revistas, cajas y otros productos del papel.
- Botellas Plásticas (PET): Contenedor de color amarillo, exclusivo para plásticas tipo PET, como envases de bebidas y otros recipientes plásticos.
- Vidrio: contenedor de color verde, destinado a botellas y frascos.
- Latas: contenedor de color naranja, para la recolección de latas de aluminio y hojalata, como las utilizadas para bebidas y conservas.
- Envases Tetrapak: Contenedor de color rojo, diseñado para recibir envases de cartón para bebidas y alimentos (Tetrapak).

Debe contar con personal para la gestión y mantenimiento, quien se encargará de supervisar la correcta segregación de los residuos en los contenedores, asegurar la limpieza del área y coordinar el retiro de los materiales.

Los residuos se deben retirar de forma diaria. Debe contar con señalización educativa que explique cómo separar correctamente los residuos y la importancia del reciclaje para el medio ambiente

8.- BAÑOS QUÍMICOS:

- 3 tráiler, con acceso independiente para hombres y mujeres, uno de los trailer debe contar con un baño para personas con discapacidad.
- Cada tráiler con baños independientes, con wc y vanitorio sobrepuesto, con insumos de papel higiénico, toallas de papel y jabón en crema.
- Habilitados durante todo el evento y reposición de los insumos.
- Contar con resolución sanitaria, según lo establece la Seremi de Salud, lo que será solicitado al contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.5.2.
- Los baños deben mantenerse limpios durante todo el evento, y debe considerar una persona a cargo del buen funcionamiento del servicio, la cual debe estar hasta el cierre diario (22:00 hrs.)
- Las ubicaciones serán indicadas por el Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal.

9.- GENERADORES ELÉCTRICOS:

- 1 generador eléctrico de 80 KVA, que permita entregar energía para la, amplificación, iluminación del sector y a los 106 stands. Debe estar en funcionamiento desde el 17 de septiembre a las 9:00 hrs hasta el 21 de septiembre a las 22:00 hrs. Debe contar con los tableros y pasacables necesarios para la distribución de energía en el espacio.
- 1 generador de 100 KVA (Para energizar 10 a 12 Foodtrucks): debe permanecer en funcionamiento continuado desde el 16 de septiembre desde las 17:00 hrs., hasta el 21 de septiembre a las 22:00 hrs. (24 horas diarias, tener presente en caso de requerir cambio de generador), debe considerar los tableros para la distribución de energía y los accesorios necesarios para que todos los foodtrucks queden conectados al generador y/o tablero de distribución. El proveedor deberá dejar conectado a la energía a todos los foodtrucks el día 16 de septiembre a las 17:00 hrs. Esto se podrá modificar previo acuerdo con el supervisor municipal el inspector técnico municipal.
- Todos los generadores deben ser Insonoros, Certificados, con Tableros de Distribución, Pasacables, contar con kit de emergencia para derrame de combustible, extintor y operador a todo evento. Deben contar con combustible para su debido funcionamiento. La certificación será solicitada al contratista.

- Toda la instalación eléctrica realizada en la feria debe contar con la declaración de puesta en servicio certificación TE1, de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, lo que será solicitado al contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.5.2.

10.- PATIO DE COMIDAS:

- 30 mesas de madera de color natural, tipo pic-nic, estilo rústico, con dos bancas de madera unidas a cada mesa, de aproximadamente 1,50 mts. de largo, y 1,30 mts. de ancho y 0,80 mts. de alto. Capacidad para 6 personas. Cada mesa debe contar con su quitasol de color beige, de forma hexagonal, de 270 cm. de diámetro y 245 cm. de alto, con su respectivo peso para evitar su inestabilidad.

11.- GRÁFICAS, ILUMINACIÓN Y ORNAMENTACIÓN:

Iluminación:

- Guirnaldas de luces con ampolletas led de 6w en color cálido, las cuales deben cubrir en formato zig-zag todos los pasillos de la feria (pasillo los plátanos, pasillo rosedal, sector juegos típicos, sector patio comidas).
- Guirnaldas de luces con ampolletas led de 6w en color cálido, las cuales deben cubrir en formato lineal todos los frentes de los stands de la feria.
- Guirnaldas de luces que cubran el contorno de los troncos de los árboles y focos de luces ubicados en el pasillo de los plátanos y rosedal (24 árboles, 8 pilares con faroles).

Gráficas:

- 4 estructuras tipo tótem de 3 caras, con una altura de 2 x 1 metros por cada cara. La estructura debe ser de madera cepillada, recubierta con gráficas impresas en adhesivo laminado sobre Trovicel de 7mm, el diseño será entregado por la Municipalidad.

La base debe estar reforzada y pesada para garantizar la estabilidad y prevenir volcamientos.



Imagen Referencial

- 104 letreros de tamaño hoja carta en papel bond plastificado con el nombre del emprendimiento y código QR.
- 1 letrero a todo color de tamaño 60 cm de largo por 30 cm de alto en fomex de 5 mm con el logo municipal y la palabra informaciones. El diseño será entregado por la Municipalidad.
- 1 letrero a todo color de tamaño 60 cm de largo por 30 cm de alto en fomex de 5 mm con la palabra primeros auxilios. El diseño será entregado por la Municipalidad.

Los diseños serán entregados por el municipio con al menos 5 días de anticipación a la fecha del inicio de la feria.

Ornamentación:

- Ornamentación por todo el perímetro de la feria, relacionada con fiestas patrias, cada 2 metros debe haber una ornamentación, la cual no debe ser plástica (banderines tricolores, guirnaldas, banderas chilenas, etc). Además, de guirnaldas de luces led por todo el perímetro del sector patio de comidas, instaladas de modo zig-zag, según lo especificado en el punto 11 de las presentes bases.

Será obligación del proveedor la reposición de las ornamentaciones que se deterioren por razones climáticas o por cualquier otra razón, teniendo que realizar la reposición para poder partir la jornada en óptimas condiciones.

12.- DISPENSADORES:

- Instalación de 15 dispensadores de agua, distribuidos en toda la zona de la feria, los cuales deben estar conectados a un punto eléctrico, para tener agua fría o caliente, los cuales deben contar con producto por todo el periodo de funcionamiento de la feria.
- Instalación de 8 dispensadores de agua para mascotas, distribuidos en toda la zona de la feria. Deben contar con producto por todo el periodo de la feria.
- El proveedor deberá dejar personal a cargo de revisar periódicamente que los dispensadores cuenten con agua.

13.- SEGURIDAD:

Se requiere contar con 5 guardias durante el día y 5 durante la noche. Los guardias de seguridad deben contar con certificación OS10 (la certificación se requerirá al contratista), los que deben contar con uniforme e implementación de seguridad y comunicación, para la coordinación y seguridad diaria del evento, en turnos de día y noche, desde el miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 8:00 horas, hasta el domingo 21 de septiembre de 2025, a las 22 :00 horas.

Deberán mantener un entorno seguro y vigilado; capacitados para identificar situaciones potencialmente problemáticas y abordarlas de manera efectiva no violenta, evitando altercados.

En caso de emergencia o situaciones de riesgo, deberán coordinar con las autoridades municipales y servicios de emergencia. para garantizar una respuesta rápida y efectiva.

NOTA: Si el contratista requiere resguardar sus pertenencias, como parlantes, equipos y otros deberá contar con guardias exclusivos para esa función.

14.- ANIMADOR Y PRESENTACIONES:

ANIMADOR.

- Un (1) animador/a vestido de huaso y/o huasa, que realice animaciones y las presentaciones de los emprendedores que participan de la feria, los artistas, además, de anuncios ambientales e información al público, durante el desarrollo de la feria.
- Horario por definir por la organización.

PRESENTACIONES.

- Se requiere la contratación de 3 presentaciones diarias de grupos folclóricos para los días 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre (horario por definir).
- Cada presentación debe tener una duración mínima de 50 minutos, contar con escenografía y vestuario acorde a la presentación.
- Música envasada.
- Cada grupo debe tener al menos 8 integrantes.

NOTA: El oferente deberá presentar 8 alternativas de presentaciones para que la organización pueda seleccionar.

15.- JUEGOS:

Servicio de instalación de juegos infantiles desde el 17 al 21 de septiembre, los cuales deben estar en funcionamiento durante aproximadamente 10 horas durante el día. La distribución será indicada por el Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal.

Cada juego debe contar con un monitor y con equipamiento adecuado para asegurar la estabilidad del juego en el suelo. El cual debe ser desinstalado al finalizar cada jornada con el fin de realizar mantención del césped por parte del municipio.

Se debe considerar generador independiente para el buen funcionamiento de los juegos.

Características de los juegos inflables:

Reloj Mecánico: 1 juego inflable de 6,00 mts de diámetro aproximadamente, de material de pvc de alta resistencia, con costura reforzada, edad recomendada de 8 años en adelante. Debe contar con la implementación necesaria para su funcionamiento.



Imagen Referencial

Gladiador: 1 juego inflable de 5 mts de diámetro aproximadamente, de material de pvc de alta resistencia con costura reforzada, edad recomendada de 6 años en adelante. Debe contar con la implementación necesaria para su funcionamiento.



Imagen Referencial

Toro Mecánico: 1 juego inflable de 5,00 metros de diámetro aproximadamente, de material de pvc de alta resistencia con costura reforzada, edad recomendada 10 años en adelante. Debe contar con la implementación necesaria para su funcionamiento.



Imagen Referencial

Tobogán: Juego inflable de material de pvc de alta resistencia con costura reforzada, de medidas 4,5 de largo x 3,5 de ancho x 3,00 de alto. Edad recomendada 3 años en adelante. Debe contar con la implementación necesaria para su funcionamiento.



Imagen Referencial

Piscina de pelotas: Piscina cuadrada con barandas acolchadas de medidas 3,00 x 3,00 x 0,40 mts aproximadamente, rellena de pelotas de plástico. Debe contar con la implementación necesaria para su funcionamiento.



Imagen Referencial

Cama elástica: 3 camas elásticas de 3,70 mts de diámetro aproximadamente, de estructura de acero galvanizado, estable, segura y de calidad, al mismo tiempo incentiva el ejercicio y la diversión. Debe contar con mallas de seguridad para evitar caídas fuera de ella. Edad recomendada desde los 3 años y un peso máximo de 100 kg.



Imagen Referencial

Taca-taca: 4 taca-taca profesionales, de medidas 1,45 x 0,95 x 0,90 mts aproximadamente, elaborado de madera terciada, jugadores de aluminio, patas reforzadas, arcos metálicos, campanas de aluminio, manillas, tapas, roseta y bujes de excelente calidad. Debe incluir pelotas sin relieves ni bordes que frenan el movimiento.

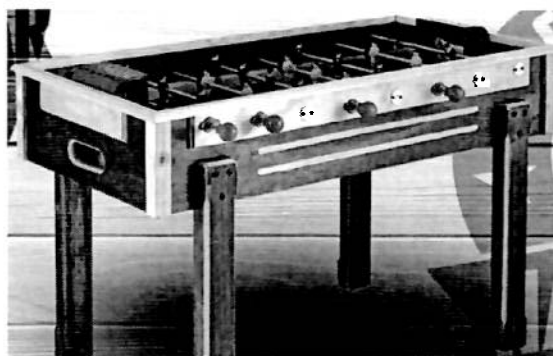


Imagen Referencial

OBSERVACIONES:

- El servicio debe considerar el armado, el cual debe estar montado **un día antes del inicio del evento (a las 16.00 horas)**.
- El desarmado se realizará al finalizar el evento, posterior a las 22:00 hrs.
- La municipalidad se reserva el derecho de reprogramar la fecha y el lugar del servicio solicitado, lo que será informado al proveedor con una semana de anticipación.
- Será de cargo del contratista el pago de los respectivos derechos de autor por la reproducción de música.

B.1.2. SERVICIO DE PRODUCCIÓN NUMERO 2: CIRCO EN TU PLAZA FIESTAS PATRIAS

El evento “Circo en tu Plaza Fiestas Patrias” se llevará a cabo del **12 al 16 de septiembre de 2025**. Las fechas podrán ser modificadas de común acuerdo con el proveedor que resulte adjudicado.

Se realizarán 05 funciones, 01 cada día. Cada función tendrá una duración aproximada de una hora y se llevará a cabo entre las **17:00 y las 18:00** horas de cada día.

El horario podrá modificarse de mutuo acuerdo con el proveedor que resulte adjudicado.

Los lugares se informarán al contratista.

Para lo anterior, se requiere lo siguiente

1.ESCENARIO.

Se deberá montar un escenario modular de 6x4 metros, con altura de 60 cms aproximadamente y escaleras de acceso, de acuerdo con lo siguiente:

- Escenario modular en base a tarimas de 2x1m.
- Ensamble mecano sin uso de herramientas.
- Altura variable desde 35 cm hasta 1 mt.
- Superficie de terciado 21 mm. aproximados, antideslizante.
- Bases regulables para desniveles.
- Escaleras adaptables a las diferentes alturas.
- Faldón plisado negro en todo el contorno para las diferentes alturas.

Componentes del escenario:

- Plataforma de 2*1m.
- Cercha, viga o cuerpo horizontal soportante largo 2m.
- Cercha, viga o cuerpo horizontal soportante corto de 1m.
- Tubo, plata, brazo o cuerpo soportante vertical extensible desde 35cm hasta 1m.
- Tornillo interior sinfin de 35cm
- Mariposo o tuerca para tornillo sinfin.
- Buje centrador
- Base redonda o cuadrada
- Faldón
- Escaleras (las necesarias a solicitud)
- Pasamanos

No se permitirá:

- Uso de alambres o pernos para el ensamble
- Superficies lisas, alfombras o cubrepisos
- Superficies en mal estado
- Tacos de madera para corregir diferencias de altura.

NOTA:

- **Se deberá adjuntar Ficha Técnica descriptiva y fotografía del escenario propuesto al momento de ofertar.**

2. FONDO DE ESCENARIO.

Se requiere un fondo de escenario que simule un coreto, de acuerdo con lo siguiente:

- Se requiere un coreto de 6 metros de largo por 3 metros de alto aproximadamente.
- Construido con material rígido, preferiblemente madera.
- Adherido o pintado directamente sobre la madera.
- Cortinaje tradicional de tela, específicamente de terciopelo rojo, que sirva como entrada para los artistas al escenario.
- Este coreto debe ser soportado por estructuras metálicas de peso ligero.

NOTA:

- Se deberá adjuntar Ficha Técnica descriptiva y fotografía del coreto propuesto al momento de ofertar.

3. PRESENTACION ARTISTICA.

Se requiere para cada día la presentación de un espectáculo familiar a cargo de una Compañía de Teatro, con amplia trayectoria (más de 5 años de funcionamiento) y con experiencia comprobada en presentaciones artísticas de esta índole, de acuerdo con lo siguiente:

- Obra o función teatral circense, con música propia en vivo, que contemple la interacción con el público, enfocada en un mensaje lúdico y de entretenimiento para toda la familia.
- La obra debe contar con un mínimo de 7 personas en escena más 1 presentador (total: 8 integrantes), donde el elenco deberá incluir, dentro de estos, intérpretes que ejecuten las siguientes disciplinas circenses: malabarismo con clavos, pelotas y ula ula; payaso; lira y/o tela acrobática; zankismo; piruetas y baile.
- Con una duración mínima de 45 minutos y máxima de 60 minutos.

NOTAS:

- Se deberá presentar video y dossier de la obra o función teatral propuesta al momento de ofertar.
- En el evento que la obra o función teatro considere piruetas con lira y/o tela acrobática, el contratista deberá proveer de la estructura que soporte estas maniobras.

4. SISTEMA DE AMPLIFICACION

Se deberá contar con un sistema de amplificación compuesto por:

- 01 caja directa estéreo
- 02 sistemas inalámbricos handheld con 2 atriles de micrófono
- 09 sistemas inalámbrico profesional con micrófono headset (Headset SHURE BETA53 o similar)
- Receptores de SHURE QLXD4 o similar
- Transmisor SHURE QLXD1 o similar
- Antenas y accesorios
- Distribuidor de antena acorde a la cantidad de sistemas y antenas
- 01 mesa de sonido de 16 canales
- 04 activas de mínimo 750w RMS y una SPL de 127db para sistema PA
- 01 consola digital de mínimo 16 canales con fx integrados y un mínimo de 8 salidas para sistema principal y retorno de actores.
- 02 monitores de piso para retorno de actores
- Cableado necesario para conexiones del sistema
- 01 computador para música ambiente.
- 02 cajas directas mono.

Los sistemas inalámbricos deben ser profesionales y contar con su respectivo distribuidor de antena para asegurar el correcto funcionamiento.

5. SERVICIOS HIGENICOS

Se deberá considerar:

- 01 baño carro lujo doble módulo, (hombre y mujer).
- Desodorizante permanente en baños.
- Reposición de papel higiénico.
- Reposición de toallas interfoliadas para manos.
- Jabón líquido.
- Personal

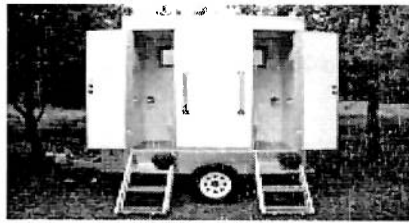


Imagen referencial

6. GRUPO ELECTROGENO.

Se deberá habilitar 01 grupo electrógeno con capacidad suficiente para salidas, puntos y extensiones de corriente necesarias para sector de escenario.

Requerimiento

- Grupo Electrónico de 60 KVA insonorizado con tablero de distribución.
- 60 metros de cordón trifásico
- Barra Cooper
- Kit antiderrame
- Extintor vigente
- Yellow Jacket suficientes para cubrir instalaciones eléctricas
- Con combustible (Petróleo)
- Operador durante toda la jornada

NOTA:

- El generador debe contar con cierre perimetral para seguridad de los usuarios, antes, durante y después de día del evento.
- Además, se debe contemplar su traslado e instalación.

7. SILLAS.

Se requieren 300 sillas plegables para cada día, con las siguientes características:

- Tipo Americana, blanca, de resina
- Asiento de almohadilla (acolchado)
- 44 cm de ancho x 46 de profundidad y 78 cm de alto, aproximados.
- Soporte 150 kg.

8. CAMARIN.

Se solicita 02 toldos con paredes de color negro (tela lona acrílica) de 3x3 metros, para ser utilizado como camarín tras el escenario, equipado con:

- 04 mesas grandes, medidas aproximadas: 1,80 mts de largo por 75 cm de ancho, deben incluir mantel color negro.
- 10 sillas plegables de resina, color blanco.
- 04 espejos para maquillarse con iluminación
- Conexión eléctrica

9. DECORACIÓN.

La decoración deberá realizarse dentro del perímetro del lugar de montaje de la actividad, considerando lo siguiente:

- 1.500 mt aprox. de banderines de algodón o poliéster, en distintos colores o con diseño en cada plaza, los cuales deberán ser instalados de acuerdo con las indicaciones del Supervisor Municipal.
- Dos zonas de Photo Opportunity (en cada plaza) contemplando la temática de circo y debe incluir el logo municipal, el cual será entregado al proveedor adjudicado.
- Se debe considerar 2 lienzos de PVC por plaza. Tamaño 6x1 (total 10 lienzos.) El diseño será entregado por la Municipalidad al contratista.

NOTA: El oferente deberá señalar los dos (2) diseños para la zona Photo Opportunity.

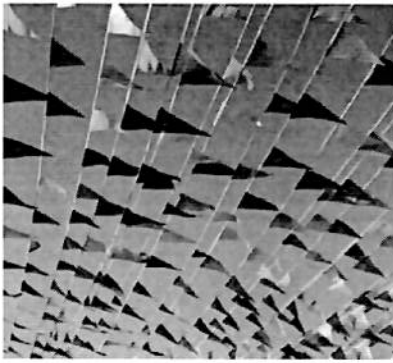


Imagen referencial banderines



Imagen referencial de Photo Opportunity

OTRAS CONSIDERACIONES:

- El montaje se realizará el mismo día del evento a partir de las 09:00 hrs y entrado a las 15:00 hrs
- El desmontaje se realizará una vez terminado el evento.

B.1.3. SERVICIO DE PRODUCCIÓN NUMERO 3: PLAZAS CRIOLLAS FIESTAS PATRIAS 2025

El objetivo de este proceso de licitación es contratar los servicios para la producción de 10 eventos denominados "Plazas Criollas Fiestas Patrias 2025", que se realizarán entre el **13 al 17** de septiembre de 2025, de **16:30 a 18:30** horas, en diferentes plazas y/o parques.

Los días y horarios podrán modificarse de común acuerdo con el proveedor adjudicado.

Cada día se efectuarán 02 eventos "Plaza Criollas Fiestas Patrias 2025" en forma simultánea y en dos lugares distintos que indique el municipio.

Se requiere para cada plaza, parque donde se desarrollarán los eventos, lo siguiente:

1. JUEGOS INFANTILES INFLABLES.

Debe contemplar la instalación de 04 juegos en cada plaza, parque o comunidad, de las siguientes características:

- 01 juego para niños de 3-7 años.
- 02 juegos para niños de 8 – 12 años.
- 01 gánesela al toro de 4 metros de largo x 4 metros de ancho para niños de 5 años en adelante
- Los juegos deben ser de colores llamativos, incluir separadores de fila que permitan el acceso de un niño a la vez, en forma ordenada; deben presentarse limpios y en buenas condiciones de uso.
- Cada juego debe contar con cierre perimetral en base a vallas de PVC de 200cm largo por 110cm de alto y de 140mm (es su grosor) de diferentes colores.

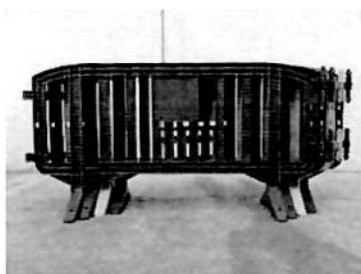


Imagen referencial

- Los juegos deberán estar operativos, limpios y desinfectados en las fechas y horarios indicados anteriormente,
- El proveedor deberá contemplar el traslado, montaje y desmontaje de los juegos.
- Deben contar con 02 monitores en cada juego para controlar el acceso y orientar a los menores sobre el uso. Estos deben vestir jeans, camisa blanca y chupalla.

- Cada juego debe contemplar un letrero de trovicol de 60 x 60 cm. 5mm. impreso + laminado con estaca, con sus normas de uso, de edad y altura permitida

2. STAND PARA FERIA DE JUEGOS TÍPICOS CHILENOS.

Con el objetivo de rescatar y promover las tradiciones nacionales, se instalarán siete (7) stands con juegos típicos chilenos, diseñados bajo criterios de seguridad, funcionalidad y atractivo visual. Esta propuesta busca ofrecer una experiencia lúdica y educativa para niños, jóvenes y familias en un entorno festivo, culturalmente enriquecedor y bien organizado.

- Juegos requeridos:
 - 1 stand para Gato Porfiado
 - 1 stand con dos rayuelas
 - 1 stand para Tiro de Argollas o Herradura
 - 1 stand con tres taca-tacas
 - 1 stand para Pesca Milagrosa
 - 1 stand con *tres juegos de la Rana
 - 1 stand adicional según requerimientos logísticos o de apoyo
- Infraestructura de los stands para juegos típicos chilenos:
 - Estructura: Toldos retráctiles de 3 x 3 metros, con techo de tela blanca resistente al agua y al sol.
 - Cercado perimetral: Realizado con pallets de madera, de 60 cm de altura, para delimitar visualmente cada stand y ofrecer mayor seguridad a los niños.
 - Distribución del espacio: Cada stand contará con una zona de juego central, un área de espera lateral y acceso despejado para facilitar el flujo.
- Decoración temática:
 - Banderas chilenas y guirnaldas tricolores de algodón o poliéster.
 - Elementos típicos como espuelas, miniaturas de instrumentos o ruedas de carreta.
 - Carteles ilustrativos de cada juego, con diseño proporcionado por la Municipalidad.
 - Cada stand debe contemplar un letrero de trovicol de 120 x 40 cm. 5mm. impreso + laminado con 2 ojettos con remache metal en las esquinas superiores.
- Se requiere un mínimo de 300 estímulos o premios por Plaza. Los premios deberán consistir en: stickers, yoyo, timbres, silbatos, entre otros.

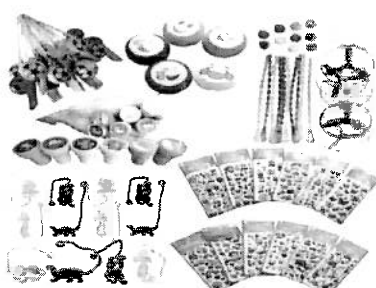
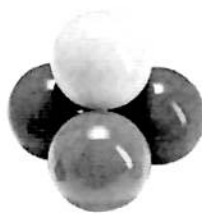


Imagen referencial premios

3. ANIMACIÓN Y LOCUCIÓN.

- Animadora o animador para que realice la locución de bienvenida y locución de continuidad, será la encargada(o) de anunciar los juegos típicos chilenos, invitar a los presentes a jugar en los stands y juegos inflables.
- Además, debe realizar mini concursos con el público de la mejor paya, minicampeonatos de cueca, realizar competencias de juegos criollos, tales como: tirar la cuerda/-carrera de 3 pies/-carreras de sacos – huevo – harina – reventar el globo, competencia de trompos, etc.
- Debe proporcionar estímulos y premios para entregar al término de las actividades en cada una de las plazas. Se sugiere pelotas de colores, lápices de colores, block de dibujos, libros de cuentos infantiles, trompos, emboques, volantines, entre otros.

- Se requiere un mínimo de 50 estímulos o premios por plaza, los que deben consistir en pelotas de goma, juego emboque de madera, volantines y libretas con lápices. Estos premios o estímulos son diferentes a los que se describen en el número anterior.
- Debe incluir 02 monitores de apoyo para realizar los juegos y concursos. Deben estar vestidos con traje típico chileno.



Imágenes referenciales de premios

4. ESTACIONES ARTÍSTICAS.

Debe incluir estaciones temáticas con los siguientes elementos y materiales para el funcionamiento de cada uno:

- **ESTACIÓN PINTACARITAS:** Debe contemplar 06 personas (con experiencia, lo que debe ser acreditado por el contratista) vestidas de huasa o huaso, para pintar a los menores. Se deberá usar pintura vegetal para el cuidado dermatológico de los menores. (Materiales para 150 niños por plaza), 03 Toldos retráctiles de 3 x 3 metros, con techo de tela blanca resistente al agua y al sol.
- **ESTACIÓN DE MANUALIDADES:** Taller de Emboque para niños, se deben contemplar los materiales para 150 niños, (corchos, potes de yogurt, lana, papel lustre, pegamento, etc)

Debe haber 02 personas vestidas de huasa o huaso para guiar a los menores en la elaboración de las manualidades relacionadas con fiestas patrias.



Foto referencial del taller

5. MURGA MUSICAL CON PERSONAJES CRIOLLOS Y GLOBOFLEXIA:

- 01 banda de música infantil itinerante que recorrerá la plaza en dos salidas de 20 minutos cada una, interactuando con los asistentes mediante música en vivo, juegos rítmicos y dinámicas participativas. Al finalizar, realizarán una presentación en el escenario con una rutina musical de no más de 20 minutos.

La banda estará conformada por siete (07) músicos con vestimenta típica criolla (chamantos, sombreros de huaso, vestidos de china, pañuelos, etc.), quienes interpretarán un repertorio alegre y festivo compuesto por tonadas, cuecas, canciones folclóricas y otras melodías tradicionales chilenas.

Debe considerar los siguientes instrumentos:

- 01 bombo legüero o criollo
- 01 redoblante o caja
- 01 par de platillos de mano
- 02 trompetas

- 01 clarinete o saxofón (según disponibilidad)
- 01 acordeón

Se incluirán dos (02) zanquistas caracterizados como personajes del folclore chileno (por ejemplo, huasos, arrieros o chinas), quienes acompañarán el recorrido con intervenciones lúdicas, bailes y animación.

La murga será complementada por dos (02) malabaristas con vestimenta criolla, quienes realizarán rutinas de malabarismo con clavos, aros y banderas, integrando elementos visuales y colores propios de la cultura nacional. Su participación será tanto en el recorrido itinerante como en la presentación escénica.

-03 PERSONAS GLOBOFLEXIA ITINERANTE: que recorran durante toda la actividad el parque o la plaza vestido (a) de payaso (a) para hacer figuras con globos, durante toda la actividad. (se deben considerar 300 globos por plaza)

6. AMPLIFICACIÓN DE SONIDO.

Equipo de sonido que contemple:

- 2 cajas de 300 watts RMS mínimo de potencia, con sus amplificadores.
- Mesa de sonido completa, de al menos 8 canales.
- 2 micrófonos inalámbrico con sus atriles para animador y concursantes.
- Música folclórica ambiente durante toda la actividad
- Sonidista durante toda la actividad.
- Cables, conexiones y protecciones necesarias como pasacables.

7. HABILITACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO.

- Se deberá habilitar un 01 grupo electrógeno con capacidad de 80 Kva, que tenga salidas de corriente necesarias para sector de escenario y sector fotografía.
- Con sus respectivos cables para hacer entrega de energía de 100 metros aprox.
- Se debe considerar que el generador debe contar con cierre perimetral, para seguridad de los usuarios, antes, durante y después del día del evento. Además, las extensiones eléctricas deben estar cubiertas con tapa cables o Yellow Jacket.
- Combustible.
- Operador durante el evento.

8. SERVICIOS HIGIENICOS:

Se deberá considerar:

- 01 baño carro lujo doble módulo, (hombre y mujer).
- Desodorizante permanente en baños.
- Reposición de papel higiénico.
- Reposición de toallas interfoliadas para manos.
- Jabón líquido.
- Personal

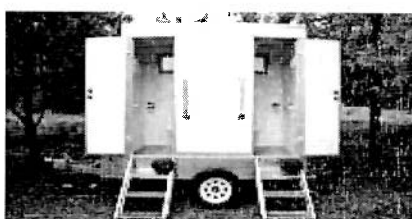


Imagen referencial

9. GRAFICA

- Se debe considerar 2 lienzos de PVC por plaza. Tamaño 6x1 (total 20 lienzos.) El diseño será entregado por la Municipalidad al contratista.

OTROS ASPECTOS:

- Los montajes de los elementos en cada plaza deben estar listos a lo menos una hora antes del inicio de las actividades.
- El personal deberá mantener el cuidado y limpieza del parque, plaza o comunidad, en forma permanente.
- El material e infraestructura ocupada debe ser retirada íntegramente el mismo día, una vez terminada la actividad.

B.1.4 SERVICIO DE PRODUCCIÓN NUMERO 4: CARNAVAL FOLCLORICO

El objetivo de este proceso de licitación es contratar los servicios para la producción de 05 eventos denominados "Carnaval Folclórico 2025", que se realizarán entre el **13 al 17 de septiembre de 2025**, de **19:00 a 21:00 horas**, en diferentes calles o avenidas de la comuna, con 4 paradas en plazas y/o parques.

Los días y horarios podrán modificarse de común acuerdo con el proveedor adjudicado.

Se requiere lo siguiente:

1. CARROS ALEGORICOS

- 02 carros Alegóricos de al menos 5.5 mts de largo útiles tirados por camionetas. Las camionetas deben simular o estar caracterizadas como una carreta. Los carros alegóricos deben ser abiertos en todos sus extremos.
- 01 carro debe tener la estética de Circo tradicional y el otro carro debe tener estética de ramada chilena.
- Ambos carros alegóricos deben llevar sonido completo compuesto por:
 - 8 cajas activas
 - Sistema in ear para banda
 - Sistema de head sets para actores (13 artistas en total)
 - Sistema inalámbrico para que ambos carros vayan con la misma música
- Ambos carros alegóricos deben contar con:
 - Generador eléctrico de 40 kva
 - 50 mts lineales de iluminación led con guirnaldas
 - 08 cabezas wash.
 - 04 cabezas móviles
 - Al menos 50 mts lineales de cinta led



Imágenes referenciales carros alegóricos

2. SHOWS EN CARROS ALEGORICOS

El show para los carros alegóricos y para las paradas en las plazas debe contar con 16 artistas en escena:

- 01 caballo en zancos (debe ser un actor acróbata)
- 01 china (huasa) en zancos (debe ser bailarina)
- 01 malabarista de Hula Hulas
- 01 personaje de clown con vestuario llamativo (ej. de rombos)
- 01 cantante bailarina con vestuario de bandera chilena

- 01 saxofonista
- 01 baterista
- 01 guitarrista cantante
- 01 acordeonista con acordeón midi eléctrico.
- 04 malabaristas de hula hulas de luz
- 01 malabarista profesional de clavos (07 clavos simultáneos y juguetes de luz)
- 01 clown con vestimenta de payaso popular
- 01 acróbata con velocípedo

Los recorridos de los carros alegóricos serán informados por el supervisor del contrato al proveedor adjudicado con la debida antelación.

Durante el recorrido se deben realizar 4 paradas en diferentes plazas o parques de la comuna con una duración de 15 minutos cada una.

NOTA:

Los oferentes deberán adjuntar fotos de los dos carros alegóricos a ofertar.

Los oferentes deben presentar link de YouTube y/o RR.SS con el show ofrecido.

B.1.5. SERVICIO DE PRODUCCIÓN NUMERO 5: FIESTAS PATRIAS ADULTO MAYOR

"Fiestas Patrias Adulto Mayor" está dirigido a los adultos mayores de la comuna, el cual se realizará en cinco jornadas en distintas fechas, horarios y lugares. El servicio contempla banquetería con empanadas tradicionales y bebidas, además de una presentación artística tipo esquinazo dieciochero, con animador, músicos, cantantes y bailarines con trajes típicos, con una duración mínima de 40 minutos.", con las siguientes características:

1.SERVICIO DE BANQUETERÍA.

El servicio de banquetería deberá proporcionarse en cada una de las fechas indicadas en el punto 3 en función del número de invitados señalados. Las características mínimas exigidas para la correcta prestación del servicio son las siguientes:

a. Empanadas de horno:

- Elaboradas con carne de posta negra o tapapecho picada (no molida), acompañadas de aceituna, huevo y pasas.
- Tamaño mínimo: 250 gramos por unidad.
- De tipo panificadora o equivalente en calidad y presentación.
- Deben entregarse recién horneadas, a temperatura adecuada para su consumo inmediato.
- Cada empanada deberá servirse en plato ecológico acompañado de dos servilletas de papel.

b. Bebidas:

- Latas de 350 ml aprox., en variedades: Coca Cola, Pepsi, Fanta, Sprite u otras de similares características.
- La distribución debe contemplar un 50% de bebidas normales y un 50% de versiones light o sin azúcar.

c. Implementación y ambientación:

- El proveedor deberá incluir: mesones de atención, mantelería, horno para mantener las empanadas a temperatura adecuada y decoración típica de Fiestas Patrias, como guirnaldas, banderas chilenas y fardos de paja u otros elementos acordes a la actividad.

d. Personal de atención:

- El servicio debe contar con personal uniformado, capacitado y en cantidad suficiente para garantizar una atención oportuna y expedita a los asistentes.

2. PRESENTACIÓN ARTISTICA.

El evento debe contar con una presentación artística tipo esquinazo dieciochero, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Composición artística (9 integrantes en total):

- Un (1) animador que conduzca la actividad.
- Presentación folklórica compuesta por al menos cuatro (4) integrantes entre músicos y cantantes.
- A lo menos dos parejas de bailarines que interpreten el baile nacional (cueca), con vestimenta tradicional chilena: estilo campesino o elegante. (4 integrantes en total)

b. Duración mínima:

- Cada presentación deberá tener una duración aproximada de 40 minutos.

c. Equipamiento técnico:

- El proveedor deberá proveer un sistema de audio adecuado a la cantidad de asistentes por fecha, asegurando una correcta amplificación y calidad del sonido.

Los eventos se llevarán a cabo en los días indicados en el cuadro de más adelante, desde las 11:00 horas hasta las 13:30 horas.

3. FECHAS, HORARIOS Y LUGARES.

	Fecha y hora	Lugar	Cantidad de personas	Cantidad de Empanadas	Cantidad de Bebidas	Detalle Bebidas
1	Martes 9 de septiembre 11:00 hrs	Círculo Rosa O'Higgins N° 17	250	250	250	125 normales 125 light
2	Miércoles 10 de septiembre 11:00 hrs	Círculo El Canelo	250	250	250	125 normales 125 light
3	Jueves 11 de septiembre 11:00 hrs	Círculo Los Dominicos	200	200	200	100 normales 100 light
4	Miércoles 24 de septiembre 11:00 hrs	Centro de Día	300	300	300	150 normales 150 light
5	Viernes 26 de septiembre 11:00 hrs	Clubes en Casona Santa Rosa de Apoquindo	500	500	500	250 normales 250 light

B.1.6. SERVICIO DE PRODUCCIÓN NUMERO 6: ESQUINAZO FOLCLORICO

El objetivo del proceso es contratar la presentación de un grupo folclórico para el Esquinazo 2025, a realizarse el 16 de septiembre de 2025 a las 12:00 hrs. en el Edificio Consistorial, ubicado en Av, Apoquindo N°3.400.

La fecha y horario podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes.

1. PRESENTACION ARTISTICA

Se requiere un grupo folclórico, que cuente con músicos y bailarines profesionales para realizar una presentación en el Esquinazo Municipal 2025.

El grupo debe contar con al menos 3 músicos que toquen cuecas en vivo (deben contar con instrumentos) y al menos dos parejas de baile.

La presentación contempla como mínimo:

- Baile a la Bandera.
- 3 pie de cuecas de las parejas de baile.
- 4 pie de cuecas con participación de los funcionarios.

La presentación debe tener una duración entre 45 y 60 minutos aproximadamente.

NOTA :

- El grupo debe presentarse en el Edificio Municipal al menos 1 hora antes de la hora de inicio de la actividad, es decir a más tardar a las 11:00 am.
- Debe contemplar todos los instrumentos, vestimentas y otros necesarios para su presentación.

*Cabe hacer presente que el equipo de amplificación y audio es proporcionado por el municipio.

Anexo N° 1

Identificación del oferente

**“CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025”**

ID N°2560-43-LP25

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
CEDULA DE IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA OFERENTE PERSONA NATURAL O FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	

NOTA:

- ESTE FORMULARIO DEBERÁ SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, COMO ARCHIVO ADJUNTO, EN EL ICONO “ANEXOS ADMINISTRATIVOS”.

Anexo N°1-A

Identificación Unión Temporal de Proveedores

**“CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025”**

ID N°2560-43-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:	
NOMBRE REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FIRMA REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN	

IDENTIFICACION MIEMBROS UNIÓN DE PROVEEDORES

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	RUT	DOMICILIO	CORREO ELECTRONICO

NOTAS:

- ESTE FORMULARIO DEBERÁ SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, COMO ARCHIVO ADJUNTO, EN EL ICONO “ANEXOS ADMINISTRATIVOS”, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE TRATÁNDOSE DE OFERENTES QUE SE PRESENTEN COMO UTP.
- TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR UTP, DEBERÁ ACOMPAÑARSE LA ESCRITURA PÚBLICA DONDE CONSTE EL ACUERDO PARA PARTICIPAR DE ESTA FORMA, SALVO SI FUESEN ADQUISICIONES INFERIORES A UTM 1.000.- EN CUYO CASO LA UNIÓN PODRÁ MATERIALIZARSE POR INSTRUMENTO PÚBLICO O PRIVADO.
- LA UTP DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART.51 Y SIGUIENTES DE LA LEY N°19.886, ASÍ COMO EN LOS ARTS.180 Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS.

Anexo N°2

Declaración de Aceptación de las Bases de Licitación

**"CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025"**

ID N°2560-43-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

DECLARA:

- Conocer y aceptar las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Las Condes, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con los organismos del estado.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Las Condes, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Las Condes; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales, según la nueva Ley de Quiebras (Art. 401, Ley 20.720), dentro de los dos años anteriores
- Tratándose de personas jurídicas, no haber sido condenado de acuerdo a la Ley 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho.
- No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- No estar afecto a ninguno de los casos o situaciones contemplados en el artículo 4 de Ley 19.886.

FIRMA OFERENTE PERSONA NATURAL O FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	
--	--

NOTAS:

- **ESTE FORMULARIO DEBERÁ SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL COMO ARCHIVO ADJUNTO EN EL ICONO ANEXOS ADMINISTRATIVOS.**
- **EN CASO DE TRATARSE DE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, CADA MIEMBRO DE ESTE DEBERÁ COMPLETAR EL PRESENTE FORMULARIO.**

Anexo N°3

Oferta Económica

“CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025”

ID N° 2560-43-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Requerimiento	Precio Unitario ("Columna A")	Cantidad Presentaciones ("Columna B")	Precio Neto Total (A) x (B)= C ("Columna C")	Total IVA 19% (Si el producto está exento a IVA indicar \$ 0.-) ("Columna D")	Precio Total (con impuestos incluidos en caso de corresponder) (C) + (D) = (E) ("Columna E")
Servicio Mercado Fiestas Patrias Parque Araucano	\$ _____	X 5	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Circo en Tu Plaza en Fiestas Patrias 2025	\$ _____	X 5	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Plazas Criollas en Fiestas Patrias 2025	\$ _____	X 10	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Carnaval Folclórico 2025	\$ _____	X 5	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Fiestas Patrias Adulto Mayor para 200 personas	\$ _____	X 1	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Fiestas Patrias Adulto Mayor para 250 personas	\$ _____	X 2	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Fiestas Patrias Adulto Mayor para 300 personas	\$ _____	X 1	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Fiestas Patrias Adulto Mayor para 500 personas	\$ _____	X 1	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Esquinazo Folclórico	\$ _____	X 1	\$ _____	\$ _____	\$ _____

PRECIO TOTAL NETO POR SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025 (Sumatoria Columna "C")	\$ _____ (este precio debe subirse al portal) www.mercadopublico.cl
--	--

PRECIO TOTAL POR SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025 (Sumatoria Columna "E")	\$ _____ Impuestos Incluido en caso de corresponder.
---	--

FIRMA OFERENTE PERSONA NATURAL O FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	
---	--

Ejemplo: Servicio con IVA (Afecto a IVA)	Ejemplo: Servicio exento a IVA
Columna A "Precio unitario neto": \$100.- Columna B "Cantidad": 5 unidades Columna C "Precio Neto Total" : \$500.- Columna D "Monto del Impuesto": \$95.- (IVA 19%) Columna E "Precio Total" : \$595.-	Columna A "Precio unitario neto": \$100.- Columna B "Cantidad": 5 unidades Columna C "Precio Neto Total" : \$500.- Columna D "Monto del Impuesto": \$0.- (Exento de IVA) Columna E "Precio Total": \$500.-

NOTAS:

- ESTE FORMULARIO DEBERÁ SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL COMO ARCHIVO ADJUNTO, EN EL ICONO "OFERTA ECONÓMICA".
- EL VALOR QUE DEBE SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, ES EL SEÑALADO EN EL CUADRO "PRECIO TOTAL NETO POR SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025", EN VALORES NETOS, EN PESOS.
- SI EL OFERENTE QUE NO COMPLETA LA COLUMNA D Y E, SE ENTENDERÁ QUE EL VALOR INDICADO EN LA COLUMNA C INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS APLICABLES Y SERÁ EL MONTO EVALUADO SEGÚN EL CRITERIO ECONÓMICO DEL ANEXO N°4.
- EN CASO DE DETECTARSE ERRORES EN LA OPERACIÓN ARITMÉTICA LA COMISIÓN EVALUADORA TENDRÁ LA FACULTAD DE CORREGIRLOS, PUDIENDO VARIAR EL VALOR INFORMADO EN LA ULTIMA COLUMNA O SUMATORIA TOTAL.
- SE HACE PRESENTE QUE LOS VALORES OFERTADOS DEBEN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS NECESARIOS Y CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO, DE LO CONTRARIO NO PODRÁ CONTINUAR EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, DECLARÁNDOSE SUS OFERTAS INADMISIBLES.
- PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, SE CONSIDERAR LA SUMATORIA DE LA "COLUMNA E".

Anexo N° 4

Metodología y Pauta de Evaluación

**“CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025”**

ID N°2560-43-LP25

Criterios de Evaluación	Puntaje
Oferta Económica	60
Oferta Técnica	39
Cumplimiento Requisitos Formales	1

1. Oferta Económica: 60 Puntos

El oferente que presente la menor oferta en su Anexo N°3 denominado “Oferta Económica” obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{VPMC}}{\text{VPE}} \times 60$$

V.P.M.C : valor propuesta menor costo

V.P. E : valor propuesta a evaluar

**Nota: para efectos de la evaluación de la oferta económica, si el oferente declara su oferta afecta a IVA, se considerará el valor ofertado más impuestos, cuando corresponda.*

El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

2. Oferta Técnica: 39 Puntos
2.1. Nota Comportamiento Base en Mercado Público 5 Puntos

Nota Comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base de 5/5	5
Nota Comportamiento Base Sin Información	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

La Municipalidad verificará el comportamiento base a través de lo informado en la Ficha del Proveedor en www.mercadopublico.cl, hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación.

2.2. Acreditación de experiencia 30 Puntos

Los oferentes deberán acompañar copias de facturas o boletas que acrediten la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación, emitidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y hasta la fecha de publicación de la presente licitación.

Solo se considerarán aquellas copias de facturas o boletas cuyo monto sea igual o mayor a \$20.000.000.

Aquellas copias de facturas o boletas cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación.

Cantidad de facturas o boletas	Puntaje
Entre 8 y hasta 10	30
Entre 5 y 7	15
Entre 1 y 4	5
Sin facturas o boletas o no acredita	0

2.3. Sello Empresa Mujer**2 Puntos**

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con Sello Empresa Mujer	2
El oferente NO cuenta con Sello Empresa Mujer	0

La información señalada por el oferente será ratificada por la Municipalidad de Las Condes a través de la ficha del proveedor disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

2.4. Programas de Integridad conocidos por su Personal**2 Puntos**

Programas de Integridad conocidos por su Personal	Puntaje
El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal o tratándose de un oferente, persona natural	2
El oferente NO cuenta con programas de integridad o estos NO son conocidos por su personal	0

3. Cumplimiento de los Requisitos Formales**1 punto**

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6. de las Bases Administrativas.

Cumplimiento de los Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	-1

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "**Oferta Económica**". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio "**Experiencia de los Oferentes**". De continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio "**Nota Comportamiento Base en Mercado Público**". Finalmente, si el empate persiste, se adjudicará al oferente que haya ingresado primero su oferta al portal.

Anexo N°5

Declaración jurada simple sin conflictos de intereses ni inhabilidades para contratar

**“CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025”**

ID N°2560-43-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Yo, declaro bajo juramento que:

1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante, ni me encuentro unido a ninguno de ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Mi representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante, o bien las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que algunas de las personas indicadas en el N°2 precedente sea accionista.
4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N°2 ante precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
6. Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
7. La información contenida en la presente declaración deberá ser permanentemente actualizada.
8. No estoy inhabilitado, ni condenado para contratar con los Órganos del Estado, conforme al art. 35 quáter de la ley N° 19.886, el art. 26 letra c) del Decreto ley N° 211, de 1973; la Ley N° 20.393 y la Ley N° 21.595.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--	--

NOTAS:

- ESTE FORMULARIO DEBERÁ SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL EN LOS “ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS”.
- EN CASO DE TRATARSE DE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, CADA MIEMBRO DE ESTA, QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DEBERÁ COMPLETAR EL PRESENTE FORMULARIO, CON SALVEDAD DEL MIEMBRO DE LA UTP QUIEN PRESENTE LA OFERTA EN EL SISTEMA, EL CUAL REALIZARÁ LA DECLARACIÓN A TRAVÉS DE LA “DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS PARA OFERTAR” ELECTRÓNICA PRESENTADA JUNTO A LA OFERTA.
- EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA UNA SOCIEDAD Y NO TENGA ACTUALIZADA SU FICHA ELECTRONICA DEL PROVEEDOR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, DEBERA ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE ACREDITEN LO ANTERIOR.

Anexo N°5-A

Declaración de independencia de la oferta

CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025"

ID N°2560-43-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Yo, declaro bajo juramento que:

- ☐ Mi representada no forma parte de un grupo empresarial y no está relacionada con otras personas en los términos establecidos en el Título XV "De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas" de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores.
- ☐ Mi representada sí forma parte de un grupo empresarial y sí está relacionada con personas en los términos establecidos en el Título XV "De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas" de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores, pero ninguno de los miembros del grupo empresarial o de sus personas relacionadas participa en el presente procedimiento licitatorio ofertando respecto del mismo producto o servicio.
- ☐ Mi representada sí forma parte de un grupo empresarial y sí está relacionada con personas en los términos establecidos en el Título XV "De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas" de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores, participando el siguiente miembro del grupo empresarial o de sus personas relacionadas en el presente procedimiento licitatorio respecto de la misma línea de servicio y sector:

(En el espacio respectivo marcar con "X" solo una opción de acuerdo con la declaración efectuada):

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--	--

NOTAS:

- ESTE ANEXO DEBERÁ SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL COMO ARCHIVO ADJUNTO EN EL ICONO "ANEXOS ADMINISTRATIVOS"
- EN CASO DE TRATARSE DE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, CADA MIEMBRO DE ESTA, QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DEBERÁ COMPLETAR EL PRESENTE FORMULARIO.

Anexo N°6

Declaración Jurada Simple Programas de Integridad y Ética Empresarial

**“CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025”**

ID N°2560-43-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

DECLARO LO SIGUIENTE:

La oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad.	
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	

FIRMA OFERENTE PERSONA NATURAL O FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	
--	--

NOTAS:

- EL PRESENTE ANEXO DEBE SER INGRESADO EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL EN EL ÍCONO “ANTECEDENTES TÉCNICOS”.
- EL OFERENTE DEBERÁ MARCAR CON UNA CRUZ O UNA MARCA QUE INDIQUE LA ALTERNATIVA QUE DECLARA.
- EN CASO DE TRATARSE DE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, CADA MIEMBRO DE LA MISMA, DEBERÁ COMPLETAR EL PRESENTE FORMULARIO. BASTARÁ QUE UN MIEMBRO DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES NO CUENTE CON UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD CONOCIDO POR TODO SU PERSONAL, PARA NO OTORGAR EL PUNTAJE POR DICHO SUBCRITERIO.
- PARA ACREDITAR ESTE FACTOR, LOS OFERENTES DEBERÁN ACOMPañAR EL DOCUMENTO QUE RESPALDE EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y QUE ESTE ES CONOCIDO POR SU PERSONAL Y/O TRABAJADORES, TALES COMO: MAIL MASIVO, COMUNICADO INTERNO, QUE CONSTE EN SU PÁGINA WEB, QUE ESTE SEA PARTE DE SU REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD U OTRO.
- EN CASO DE QUE SE OMITA O NO SE PRESENTE DEBIDAMENTE EL PRESENTE FORMULARIO O NO SE PRESENTEN LOS ANTECEDENTES DE RESPALDO, NO PODRÁ SER SOLICITADO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL PUNTO A.4.7., EVALUÁNDOSE DICHO CRITERIO CON 0 PUNTOS.

Anexo N° 7

Experiencia del Oferente

**“CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025”**

ID N°2560-43-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Empresa Mandante	Rut Mandante	N° De Factura/ boletas	Descripción Trabajo	Del	Monto Incluido	Iva
TOTAL						

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- ESTE FORMULARIO DEBERÁ SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL COMO ARCHIVO ADJUNTO, EN EL ICONO “ANEXOS TÉCNICOS”.
- DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES.

Anexo N°8

Certificado Tipo

**"CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025"**

ID N°2560-43-LP25

En _____ a _____ días del mes de _____ de 2025, don
_____, de nacionalidad _____, profesión u oficio
_____, cédula de identidad _____, con domicilio en
_____, en representación de _____, RUT
N° _____, certifico que la empresa _____, nos ha prestado
satisfactoriamente el servicio de _____ entre el periodo comprendido del _____ de
_____ del año _____ y el _____ de _____ del año _____.

Teléfono : _____.

Correo Electrónico : _____.

Firma: _____.

NOTA:

- ESTE FORMULARIO DEBERÁ SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, COMO ARCHIVO ADJUNTO, EN EL ICONO "ANEXOS TÉCNICOS".
- LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES PODRÁ VERIFICAR LO SEÑALADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
- ESTE CERTIFICADO ES "TIPO" PUDIENDO LOS OFERENTES PRESENTAR OTROS QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS.

Anexo N°9

Cumplimiento de Requerimientos Técnicos

**“CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025”**

ID N°2560-43-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

DECLARO:

En relación con todos los servicios descritos en las Bases Técnicas:

Disponer de los recursos humanos, técnicos y de equipamiento requeridos en las presentes Bases Técnicas, en cuanto a cantidad, calidad y plazos exigidos, en orden a dar cabal cumplimiento a cada uno de los ítems solicitados en la presente licitación.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--	--

NOTAS:

- **ESTE FORMULARIO DEBERÁ SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL COMO ARCHIVO ADJUNTO, EN EL ICONO “ANEXOS TÉCNICOS”.**
- **EL OFERENTE QUE NO PRESENTE ESTE FORMULARIO NO PODRÁ CONTINUAR EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.**